

HENCORP
G e s t o r a

84.81

PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I

Datos Generales de la Administradora del Fondo

Nombre de la Gestora Administradora del Fondo: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.

Página Web: www.hencorpgestora.com

Teléfono: (503) 2500 – 6900

Denominación del Fondo

Fondo De Inversión Cerrado Renta Fija I

Objeto del Fondo

El Fondo De Inversión Cerrado Renta Fija I, tiene como objeto la inversión en Instrumentos, prioritariamente, de Renta Fija e Instrumentos de manejo de liquidez, como Fondos de Inversión Abiertos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, así como en productos bancarios de alta liquidez. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo, con el objeto de promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores.

Tipo de Fondo

Fondo Cerrado de Rentabilidad

Tipo de Inversionista

El Fondo está orientado particularmente a personas naturales o jurídicas que buscan rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo y por lo tanto no requieran liquidez inmediata, con un perfil de riesgo moderado, es decir, inversionista con tolerancia media al riesgo y con previo conocimiento o experiencia en el Mercado de Valores.

Características Principales

Las principales características del Fondo de Inversión son: 1) Valor cuota inicial de USD\$1,000.00 el cual es válido el primer día de operación del Fondo. 2) Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) y múltiplos de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00). 3) El monto máximo de la emisión será por US\$ 1,000,000,000.00 y contará con un máximo de 1,000,000 cuotas emitidas. 4) El Fondo podrá distribuir beneficios con una periodicidad mensual.

Casa Corredora designada para colocaciones en Bolsa

La Casa Corredora designada por la Gestora para realizar colocaciones en Bolsa es Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, ubicada en Calle Llama del Bosque Pte, Edificio Avante, Nivel 9, No. 9-06, Urb. Madre Selva III, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Número de Asiento Registral: CB-0018-1995

Inscripción en Superintendencia de Valores: En Consejo Directivo No. CD 32/95, Punto II, en fecha 21 de junio de 1995.

Entidades Comercializadoras

La Entidad Comercializadora de este FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I será Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.

Clasificación de Riesgo

La calificación nacional de calidad crediticia del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I es "AAf (SV)" Perspectiva Estable, de acuerdo con la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión, emitida por Pacific Credit Rating, S.A. de C.V.

Autorizaciones

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., ha sido autorizada para operar como una Gestora de Fondos de Inversión según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, inscrita bajo el asiento registral número GE-0001-2022.

El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-43/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, inscrito bajo el asiento registral números FC-0001-2023.

Han sido autorizadas las modificaciones al Asiento Registral, Reglamento Interno, Prospecto, Modelo de Contratos de Suscripción de Cuotas y Escritura de Emisión de Cuotas del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-10/2024 de fecha 23 de febrero de 2024.

El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I ha sido autorizado según resolución del Comité de Emisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador CE-19/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, y han sido autorizadas la inscripción de modificaciones de la emisión según resolución del Comité de Emisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador CE-06/2024 de fecha 02 de abril de 2024.

Razones literales

"El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos." "Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de aportes para un Fondo de Inversión son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos".

El presente prospecto ha sido elaborado en el mes de septiembre de 2023 y aprobado por la Junta Directiva de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A. en septiembre de 2023. El presente prospecto ha sido actualizado en el mes de febrero de 2024.

Nombre de la Gestora Administradora del Fondo: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.

Página Web: www.hencorpgestora.com

Teléfono: (503) 2500 – 6900

Dirección: Calle Llama del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

Correo electrónico: atencionalparticipe@hencorp.com

Audidores Externos y Fiscales

Nombre: Zelaya Rivas y Asociados S.A. de C.V.

Dirección: 3ra. Calle Poniente #3655, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: www.zelayarivas.com.sv

Teléfono: 2298 7178

Fax: 2298 7178

Correo electrónico: mariozelaya@zelayarivas.com.sv

Entidad Comercializadora

Nombre: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.

Dirección: Calle Llama del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

Sitio Web: <https://www.hencorpgestora.com/>

Teléfono: (503) 2500 – 6900

Correo electrónico: infonegocios.sv@hencorp.com

Asesores Legales

Nombre: VERUM Consultoría & Asesoría Legal.

Dirección: 3ra Calle Poniente, #3689, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: www.verum.com.sv/

Teléfono: (503) 7861-2404

Correo electrónico: info@verum.com.sv

Calificadora de Riesgo

Nombre: Pacific Credit Rating S.A. de C.V.
Dirección: Avenida La Capilla y Pasaje 8, Condominio La Capilla Apartamento 21, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.
Sitio Web: www.ratingspcr.com
Teléfono: (503) 2266-9471
Correo electrónico: contactopcrelsalvador@ratingspcr.com

Representante de los Beneficiarios de la Garantía

Nombre: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Dirección: Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Edificio Bolsa de Valores, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.
Sitio Web: www.cedeval.com
Teléfono: (503) 2212-6400
Correo electrónico: cedeval@cedeval.com

Supervisor

Nombre: Superintendencia del Sistema Financiero
Dirección: Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
Sitio Web: www.ssf.gob.sv
Teléfono: (503) 2268-5700
Correo electrónico: contacto@ssf.gob.sv

3. Declaración de Veracidad

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro. Ante mí, **GERARDO MIGUEL BARRIOS HERRERA**, Notario, del domicilio de San Salvador, comparece **ROBERTO ARTURO VALDIVIESO AGUIRRE**, de treinta y ocho años de edad, Licenciado en Economía y Negocios, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad homologado número creo tres uno ocho uno cinco dos dos - seis, quien actúa en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad **HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- uno seis cero siete dos uno- uno cero seis- cuatro, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Modificación del Pacto Social de la Sociedad, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, en el cual consta todas las cláusulas por las cuales se rige la misma inscrito en el Registro de Comercio al número **SESENTA Y NUEVE** del Libro **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**; y en el cual consta que su denominación, domicilio y naturaleza jurídica es como ha quedado establecido, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que la administración de la sociedad esta confiada a una Junta Directiva compuesta por tres directores propietarios y sus respectivos suplentes, quienes durarán en sus funciones por periodos de cinco años, que la representación legal y el uso de la firma social de la sociedad corresponde conjunta o separadamente al Director Presidente y Director Secretario de la sociedad, quienes están facultados para suscribir el presente instrumento sin requerir autorización de Junta Directiva; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad otorgado en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciséis del mes de julio del año dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Gerardo Miguel Barrios Herrera, inscrita en el Registro de Comercio al número **VEINTISIETE** del Libro **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE** de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno; y en la cual consta el primer nombramiento de la Junta Directiva de la sociedad; **y c)** Certificación de Punto de Acta de Llamamiento a cubrir Vacante Temporal del Director Presidente y Primer Director de Junta Directiva, emitida por el Secretario de la Junta Directiva el día die del mes de diciembre de dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y OCHO** del libro **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del Registro de Sociedades el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, de la cual consta que en el Libro de Actas de Junta Directiva se encuentra asentada el Acta número UNO de Junta Directiva, celebrada a las quince horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil veintiuno, y que en su punto uno la Junta Directiva, Acordó cubrir las vacantes temporalmente del Director Presidente y Primer Director, por lo que en ese acto se acordó que la vacante de Director Presidente la cubra el compareciente Roberto Arturo Valdivieso Aguirre, nombramiento el cual aún se encuentra vigente, y en la calidad anteriormente citada y bajo juramento **ME DICE:** Que de conformidad al anexo número cuatro, de las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y funcionamiento de Fondos de Inversión (NDMC-06), **declara y manifiesta que la información contenida en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I es verdadera, completa, fidedigna y exacta**, a fin de que los inversionistas puedan tomar sus propias decisiones en base a las mismas; y no existe omisión de información, ni la misma es engañosa o pfalsa para que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de la presenta acta notarial, que consta de uno hoja frente y vuelto; y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto sin interrupción e íntegramente, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

FEBRERO 2024

4. Presentación del Prospecto de Colocación

Estimado Inversionista:

En nombre de la **Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.**, me es grato presentarle nuestro segundo Fondo de Inversión, el cual es un Fondo de Inversión Cerrado, denominado “**FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I**”, el cual está orientado a personas naturales y jurídicas, administrado por un equipo profesional altamente capacitado.

El Fondo De Inversión Cerrado Renta Fija I, tiene como objeto la inversión en Instrumentos, prioritariamente, de Renta Fija e Instrumentos de manejo de liquidez, como Fondos de Inversión Abiertos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, así como en productos bancarios de alta liquidez. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo, con el objeto de promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores.

En este Prospecto se presentan todas las características de dicho Fondo de Inversión, el cual buscará ser una alternativa para colocar sus recursos a un rendimiento atractivo, contribuyendo al desarrollo del Mercado de Fondos de Inversión Cerrados en El Salvador.

Atentamente,



ROBERTO ARTURO VALDIVIESO AGUIRRE
DIRECTOR PRESIDENTE
HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.



Índice

3.	Declaración de Veracidad.....	5
4.	Presentación del Prospecto de Colocación.....	6
5.	Extracto del Prospecto de Colocación.....	8
6.	Autorizaciones del Fondo.....	19
7.	Características del Fondo.....	20
8.	Causas que originen el Derecho a Retiro.....	31
9.	Casa designada para la colocación de cuotas de participación.....	31
10.	Información de la Gestora.....	32
10.1	Nómina de Accionistas.....	32
10.2	Nómina de Junta Directiva.....	32
10.3	Curriculum Vitae de los Miembros Junta Directiva.....	33
10.4	Nómina de Principales Ejecutivos.....	34
10.5	Información Relevante.....	34
11.	Clasificación de Riesgo.....	34
12.	Registro de Participes.....	35
13.	Factores de Riesgo y Practicas y Políticas del Fondo en Materia de Gestión de Riesgos.....	35
14.	Procedimiento a seguir en caso de Acción Judicial en Contra de la Gestora.....	38
15.	Comisiones.....	38
16.	Gastos con Cargos al Fondo.....	38
17.	Régimen Tributario.....	41
17.1	Régimen Tributario del Fondo.....	41
17.2	Régimen Tributario de los Participes.....	41
18.	Información a los partícipes.....	41
18.1	Derechos de los Participes.....	42
18.2	Obligaciones de los Participes.....	42
18.3	Lugares para obtener información de la Gestora y del Fondo.....	43
18.4	Calidad del partícipe.....	43
19	Información Relevante.....	43
	Anexo 1 – Clasificación de Riesgo del Fondo de Inversión.....	44

5. Extracto del Prospecto de Colocación

a) Sociedad Gestora:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. se encuentra autorizada por la SSF según acta de sesión de Consejo Directivo de la SSF No. CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 y se encuentra asentada en el Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión bajo el número de asiento GE-0001-2022. La Gestora se encuentra domiciliada en el municipio de Antiguo Cuscatlán en el departamento de La Libertad.
b) Denominación del Fondo de Inversión:	Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I.
c) Entidad Comercializadora:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
d) Comisiones y gastos:	a) Auditorías Externas y Fiscal (<i>Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente</i>). Son los gastos correspondientes a la labor anual de Auditoría Externa y Fiscal como consecuencia de la obligación de contar con tales auditorías de conformidad a la legislación vigente. La Gestora nombrará al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I, el cual deberá estar registrado en la SSF y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores. b) Servicios de Clasificación de Riesgos (<i>Mínimo US\$ 3,000.00 anuales, provisionado diariamente por Clasificación de Riesgo</i>). Son los gastos concernientes a la opinión generada por una clasificadora de riesgo debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero en relación a la emisión de cuotas de participación con cargo al presente Fondo. El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I contará con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos de este y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora. c) Comisiones de Corretaje Bursátil (<i>En función de las comisiones publicadas por las Casas de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador</i>). Son los gastos relativos a las comisiones en que incurre el Fondo en el proceso de realización de compra y venta de instrumentos financieros y otras operaciones bursátiles de naturaleza análoga. Las posibles comisiones pueden ser aquellas generadas por la Casa de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador. Las comisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador se encuentran vigentes en la página web de la Bolsa de Valores. https://bolsadevalores.com.sv/index.php/mercados/como-opera-la-bolsa/comisiones-bolsa

- d) Comisiones de la Gestora** (*Comisión por Administración, Comisión por Entrada al Fondo y Comisión por Salida*)
- Son los gastos concernientes al proceso de administración del Fondo por parte de la Hencorp Gestora de Fondos de Inversión. La Gestora, con cargo al Fondo, sólo cobrará la Comisión por Administración la cual equivale hasta un CERO PUNTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (0.4520%) anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará, con una frecuencia mínima de un año.
- La Gestora tendrá discreción sobre esta comisión, respetando los límites establecidos en el párrafo anterior, teniendo el partícipe como notificación, de acuerdo con el Art. 70 de la Ley de Fondos de Inversión, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora (www.hencorpgestora.com).
- Para realizar un aumento de la comisión en un monto superior al 0.4520% nominal anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero para modificar este apartado. Posterior a tener la autorización, se deberá realizar la respectiva comunicación al partícipe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión.
- No se contempla el cobro de comisión de entrada a los partícipes del Fondo en el momento de la suscripción de cuotas.
- No se contempla el cobro de comisión de salida a los partícipes del Fondo, dado que no se considera la redención anticipada de las participaciones. Cualquier gasto en el que incurra el partícipe en un evento de venta de las cuotas en mercado secundario, corresponderán a la Bolsa de Valores de El Salvador, o a la Casa Corredora, mas no es un cargo del Fondo o de la Gestora.
- e) Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión** (*En función del detalle de costos publicados CEDEVAL*).
- Son los costos y gastos originados por la labor de depósito y custodia de valores por parte de un custodio autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- Los cargos por servicio de custodio se apegarán a lo establecido por la Central de Depósito de Valores, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión se pagará sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo con las comisiones publicadas por la Central de Depósito de Valores de Valores. Las comisiones de CEDEVAL se encuentran vigentes en la página web de CEDEVAL. <https://www.cedeval.com/comisiones/>.

	f) Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes (Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente). Son los gastos relativos a la impresión en un medio digital o físico de los Estados Financieros del Fondo de Inversión de conformidad a la normativa vigente con el objeto de brindar transparencia e información útil al mercado para la toma de decisiones de inversión. El Fondo de Inversión asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como hecho relevante, con la periodicidad indicada en el Art. 5 de la Norma Técnica para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión, NDMC-13. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios. g) Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo (Mínimo US\$ 500.00 anuales). Son los gastos correspondientes a los casos en que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo de Inversión, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes. h) Valoración de Instrumentos Financieros (Mínimo US\$5,000 anuales). Son los gastos derivados al proceso de valoración del portafolio de inversiones del Fondo de Inversión y que de acuerdo a la normativa vigente si existiere un proveedor de precios debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero. La sociedad que se contratará para que provea el vector precios con el cual se valorarán diariamente las inversiones que componen el Fondo. Se pagará mensualmente de acuerdo con el contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio. i) Gastos de organización de Asamblea Anual y Asambleas Extraordinarias de Partícipes. (Mínimo US\$ 3,000.00 anuales)
--	---

	Son los gastos originados por la reunión anual de la Asamblea de Partícipes y/o aquellas que sean de carácter extraordinario según la normativa vigente. j) Gastos Legales. <i>(Mínimo US\$ 3,000.00 Anuales)</i> Son los gastos originados por las actividades legales en las que haya que incurrir por las actividades propias del Fondo de Inversión Cerrado. k) Gasto por intereses y otras comisiones del Fondo <i>(En función de los contratos de crédito suscritos con las Instituciones con los que se tramite el financiamiento)</i> Son los gastos por intereses originados de los préstamos bancarios contratados por el Fondo de Inversión, y comisiones bancarias producto de los desembolsos del financiamiento otorgado por una institución bancaria. l) Otros Gastos en los que se incluyen: Comisiones Bancarias, y por Servicios Tecnológicos <i>(Mínimo US\$ 1,000.00 anuales provisionados diariamente).</i> Son los gastos y comisiones que pueda cobrar instituciones bancarias al realizar transacciones como depósitos a plazo, cheques, etc. Además se incluyen gastos por herramientas o medios tecnológicos que la Gestora ponga a disposición de los partícipes o inversionistas, para la implementación de Firma Electrónica Simple y que faciliten la ejecución de sus operaciones en el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I.
m) Porcentaje máximo de Participación por Partícipe:	Hasta el 99.99% de cuotas de participación
n) Causales que originan el derecho del retiro del Fondo:	Al tratarse de un Fondo Cerrado, las participaciones no podrán ser redimidas por Hencorp, Gestora de Fondos de Inversión, S.A antes de la liquidación del fondo. En caso de que el partícipe desee retirarse del Fondo deberá recurrir al mercado secundario por medio de una Casa de Corredores de Bolsa, para la venta de sus títulos de participación, haciendo obligatorio que dichos títulos de participación estén inscritos en una bolsa valores para su comercialización. No obstante, lo mencionado en el párrafo anterior, serán causales que originen el derecho a retiro del partícipe las siguientes: a) Cambios en el control de la Gestora o su sustitución. b) Fusión entre Gestoras c) Traslado de la Administración del Fondo a otra Gestora d) Fusión entre Fondos de Inversión e) Liquidación anticipada del fondo

	f) Modificaciones a la política de inversión según lo establecido en el Reglamento Interno y el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación g) Modificación del plazo del Fondo Para los literales c), d), e), f) y g) se requerirá la aprobación en Asamblea de Partícipes. Si el partícipe necesita de la liquidez de sus cuotas de participación, este deberá recurrir a mercado secundario para proceder a la venta total o parcial de sus participaciones, acordando un precio con los inversionistas disponibles del mercado de valores, esto de conformidad con la reglamentación vigente de los mercados organizados por la Bolsa de Valores; su registro y traspaso será administrado por CEDEVAL en El Salvador. Cuando se realice la liquidación del fondo, el liquidador deberá presentar el balance final de la liquidación que deberá someterse a la discusión y aprobación de los partícipes en asamblea extraordinaria.
o) Proceso de liquidación del Fondo por finalización del plazo de duración	Liquidación Un Fondo no podrá ser declarado en quiebra, sino que únicamente entrará en liquidación, al presentarse cualesquiera de las causas siguientes: a) Cuando el Fondo no cumpla con lo establecido en los artículos 51 y 61 de esta Ley; b) Cuando así lo dispusieren los partícipes en un Fondo Cerrado, en acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria; y, c) Cuando por efecto de la revocatoria de la autorización para operar de la Gestora y la consecuente cancelación de su asiento en el Registro, no se haya trasladado la administración del Fondo a otra Gestora. En el caso del literal b), el Comité de Vigilancia deberá comunicarlo a la Superintendencia en los tres días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de partícipes, adjuntando la certificación del acuerdo de liquidación del Fondo y el nombramiento del liquidador adoptados en dicha asamblea. La falta de comunicación a la Superintendencia acarreará para el Comité de Vigilancia responsabilidades por los daños y perjuicios que causaren a los partícipes. Cuando un Fondo entre en liquidación, la Superintendencia deberá comunicarlo a la Administración Tributaria, a fin de que ésta de manera simultánea a la liquidación del Fondo proceda a la fiscalización del mismo, con la finalidad de determinar en forma prioritaria la deuda tributaria.

Los gastos de liquidación, incluyendo los honorarios del liquidador del Fondo, serán pagados con cargo a los bienes que lo integran. En el caso del literal c), los gastos de la liquidación podrán ser reclamados a la Gestora por el liquidador del Fondo.

Durante el proceso de liquidación, el Fondo continuará bajo supervisión de la Superintendencia.

En los casos que el liquidador no fuere la Gestora, a partir de la fecha en que el liquidador tome posesión, la Gestora quedará inhibida de toda facultad de administración y de disposición de los activos del Fondo.

Los regímenes de administración y custodia continuarán aplicándose a los activos del Fondo sujetos a ellos, mientras no sean liquidados. La liquidación de un Fondo no implica la terminación automática de los correspondientes contratos de administración o de custodia, sin perjuicio de la facultad del liquidador para ponerles término.

Liquidación de Fondos Cerrados

La liquidación de los Fondos Cerrados será practicada por un liquidador nombrado en Asamblea Extraordinaria de partícipes, pudiendo ser la Gestora, siempre y cuando ésta no haya incurrido en alguna de las causales de disolución y liquidación reguladas por esta Ley.

En caso que se presenten las causales a que se refiere el artículo 103 de esta Ley y no se reciba en la Superintendencia ninguna comunicación sobre la liquidación del Fondo, ésta actuará de oficio para salvaguardar los intereses de los partícipes, para lo cual el Superintendente deberá solicitar con calificativo de urgente a un Juez con competencia en materia mercantil el nombramiento de un liquidador, a partir de una terna propuesta por el Superintendente.

Cuando corresponda al Juez nombrar al liquidador, deberá nombrarlo dentro del plazo improrrogable de dieciséis horas hábiles de recibida la solicitud mientras esto no suceda, el Consejo deberá nombrar a un delegado, con el objeto de preservar los activos del Fondo, estableciéndole sus funciones y honorarios en el nombramiento correspondiente. Estos últimos con cargo al Fondo.

Una vez nombrado el liquidador, el plazo en que deberá practicarse la liquidación para un Fondo Cerrado será acordado en Asamblea Extraordinaria de partícipes y en ningún caso podrá ser superior a cinco años.

Facultades del Liquidador de Fondos Cerrados

El liquidador de un Fondo tendrá las facultades siguientes:

- a) Concluir las operaciones que hubieren quedado pendientes
- b) Cobrar lo que se deba al Fondo y pagar sus obligaciones, prioritariamente deberá pagar la deuda tributaria
- c) Vender los activos del Fondo

	d) Practicar el balance final de la liquidación, que, en el caso de los Fondos Cerrados, deberá someterse a la discusión y aprobación de los partícipes en asamblea extraordinaria, convocada por éste para tal efecto. e) Remitir a la Superintendencia el balance final y hacerlo publicar por una sola vez en el periódico de circulación que señala el Reglamento Interno del Fondo f) Liquidar proporcionalmente a los partícipes sus cuotas de participación g) Otorgar la escritura de liquidación, remitiendo a la Superintendencia copia certificada del testimonio de la misma. En el caso de los Fondos Cerrados, la Asamblea de partícipes podrá establecer otras facultades al liquidador, siempre que no contradigan a las establecidas en este artículo y que sean necesarias para llevar a cabo la liquidación. El liquidador deberá remitir a la Superintendencia toda la información que ésta requiera. Queda terminantemente prohibido al liquidador iniciar nuevas operaciones. Para todos los efectos tributarios, los liquidadores de los Fondos de Inversión se considerarán responsables solidarios en calidad de representantes de los mismos; y previo a efectuar cualquier tipo de actuación deberán acreditar dicha calidad ante la Administración Tributaria, mediante el documento en que conste su elección como tal y la aceptación expresa del cargo. El incumplimiento a lo establecido en este artículo hará incurrir al liquidador en las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.
p) Emisiones posteriores	Según la política de Aumento de Capital, el Fondo de Inversión Cerrado RENTA FIJA I podrá realizar más de una emisión. Las emisiones posteriores a la primera deberán ser acordadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes y deberán observarse, en lo pertinente, los mismos requisitos legales necesarios para la inscripción y registro de la primera emisión, adicionando la certificación del acuerdo correspondiente de la Asamblea de partícipes.

Política de Inversión

Política de Inversión en Instrumentos Financieros

El Fondo de Inversión podrá invertir en lo siguiente:

	Mínimo	Máximo	Base
Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades locales), cuentas de ahorro y corrientes.	0.00%	100.00%	De los Activos del Fondo
Títulos financieros (Locales)			
Valores de titularización	0.00%	50.00%	De los Activos del Fondo de Titularización.

Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo.
Cuotas de Participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%	
Certificados de Inversión	0.00%	80.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Papel Bursátil	0.00%	80.00%	
Otros Instrumentos de Renta Fija según lo establecido en el Artículo 4 de la NDMC-07	0.00%	100.00%	
Clasificación de riesgo (Escala Local)			
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%	
Clasificación de riesgo (Escala Internacional)			
Desde BB	0.00%	100.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Sector Económico			
Servicios	0.00%	80.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Comercio	0.00%	80.00%	
Finanzas	0.00%	80.00%	
Industrial	0.00%	80.00%	
Otros	0.00%	100.00%	
Origen de Instrumentos			
Cualquier otro instrumento Local	0.00%	100.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Internacional	0.00%	80.00%	

Política de Liquidez

Instrumentos Financieros

Por su naturaleza, el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I deberá mantener una liquidez mínima equivalente a doce meses de los costos fijos del Fondo, se entenderá como liquidez sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días
- Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas
- Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios;
- Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo; y
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. nueve de las Normas Técnicas para las Inversiones del Fondo de Inversión (NDMC-07)

Política de Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 9.1 del Reglamento de Inversión, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- a) Causa(s) del exceso
- b) Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- c) Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- a) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- b) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- c) Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- d) En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el Reglamento deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- e) En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- f) Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

Política de Endeudamiento

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inversión. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Potenciales riesgos a los que está expuesto el Fondo

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

Riesgo de Liquidez	En el caso del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez: • Índices de concentración por partícipe. • Probabilidad de rescate significativo. • Indicador de Descalce de activos y pasivos. • Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota.
Riesgo de Crédito	Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles: Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito; • Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; • Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica; • Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones; • Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y

	• Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.
Riesgo de Contraparte	Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Está pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral). La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 20 de la Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos (NRP-11) de las entidades de los mercados bursátiles: • Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad; • Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; • Analizar los medios de pagos; • Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad; • Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y • Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo. Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran: • Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes • Análisis de la Industria • Monitoreo de clasificaciones de riesgo Los aspectos señalados, entre otros, serán tomados en cuenta como parte del proceso previo a la inversión, la cual se encuentra detallada en la Política de Inversión del Prospecto de Colocación de Cuotas.
Riesgo de Operativo	Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión. La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.

Riesgo de Mercado	Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía. Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés, que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.
Información a Entregar y Remitir a los Partícipes	
Información que será entregada al partícipe:	• Reglamento Interno del Fondo y su extracto; • Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto; • Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; y • Estados de Cuenta mensuales generados vía electrónica, física, o a través de canales de atención establecidos por las entidades comercializadoras del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I.
Otra información:	La Gestora pondrá a disposición de los partícipes el sitio web: www.hencorpgestora.com, en el cual divulgará información relevante del fondo administrado. Las oficinas de la Gestora se encuentran ubicadas en Calle Llama del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

6. Autorizaciones del Fondo

6.1 Autorización del Reglamento Interno por la Gestora

En sesión de Junta Directiva de Hencorp Gestora Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, celebrada el día 15 de septiembre de 2023, se acordó en el Acta de sesión número JD-22/2023 en su punto II AUTORIZACIÓN DEL "REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO", conocer y aprobar el Reglamento Interno del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I y sus modificaciones en sesión JD-31/2024 en su punto I de fecha 7 de febrero de 2024, en sesión JD-32/2024 en su punto I de fecha 16 de febrero de 2024, y en sesión JD-33/2024 en su punto I de fecha 17 de febrero de 2024.

6.2 Autorización del Asiento Registral del Fondo en la Superintendencia

El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-43/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, inscrito bajo el asiento registral números FC-0001-2023.

Han sido autorizadas las modificaciones al Asiento Registral, Reglamento Interno y prospecto de inversión del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-10/2024 de fecha 23 de febrero de 2024.

7. Características del Fondo.

Nombre de la Gestora:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Denominación del Fondo:	Fondo De Inversión Cerrado Renta Fija I
Tipo de Fondo:	Fondo Cerrado de Rentabilidad
Objeto del Fondo:	El Fondo De Inversión Cerrado Renta Fija I, tiene como objeto la inversión en Instrumentos, prioritariamente, de Renta Fija e Instrumentos de manejo de liquidez, como Fondos de Inversión Abiertos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, así como en productos bancarios de alta liquidez. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo, con el objeto de promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores.
Tipo de Inversionista:	El Fondo está orientado particularmente a personas naturales o jurídicas que buscan rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo y por lo tanto no requieran liquidez inmediata, con un perfil de riesgo moderado, es decir, inversionista con tolerancia media al riesgo y con previo conocimiento o experiencia en el Mercado de Valores.
Denominación de la Emisión:	FICRF
Naturaleza y Clase de Valor:	El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, la cual se denominará serie "A". Dicha clase confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos.
Monto de la Emisión:	Hasta mil millones de Dólares de los Estados Unidos de América: (US\$ 1,000,000,000.00)
Numero de Cuotas de Participación:	Un millón de participaciones (1,000,000)
Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación:	Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) y múltiplos de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00).
Valor Nominal:	Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00).
Vigencia de Valor Cuota:	Veinticuatro horas una vez realizado el cierre diario.
Variación del Valor Nominal:	Valor nominal inicial de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00), el

	cual variará de forma diaria de acuerdo con el desempeño del Fondo.
Moneda de negociación:	Dólar de los Estados Unidos de América
Garantía:	De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora mantendrá vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administra, en beneficio de los partícipes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta la Gestora en la administración de los Fondos de Inversión; siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya causado perjuicio económico a los partícipes de dichos Fondos de Inversión, y que el partícipe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo por parte de la Gestora. Dicha garantía constituye en dos fianzas, la primera emitida por SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía, hasta por la cantidad de Quinientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 583,383.00), y la segunda emitida por ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía, hasta por la cantidad de Tres Millones Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,600,000.00). La fianza garantizará: a) El fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento Interno de cada Fondo de Inversión, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; b) La ejecución de las Políticas de Inversión de cada Fondo, y la adecuada mitigación de los límites y excesos de las Inversiones; y c) Cualquier otro incumplimiento de la Gestora, que haya causado perjuicio económico comprobable a los partícipes de los Fondos bajo su administración.

Forma de pago de la Suscripción de Cuotas de Participación:	Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas del Fondo; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.
Forma de Representación:	Anotaciones electrónicas de valores en cuenta
Transferencia de los Valores:	Los traspasos de los valores representados por anotaciones en cuenta se efectuarán por medio de transferencia contable.
Redención de los Valores:	No se contempla la redención anticipada de las participaciones por el Fondo de Inversión hasta finalizado el plazo del Fondo. En el caso de que un partícipe desee retirarse, deberá negociar sus cuotas de participación en mercado secundario.
Plazo de la Emisión:	El Fondo tendrá un plazo de hasta doce (12) años a partir de la primera colocación de Cuotas de Participación.
Negociabilidad:	Las Cuotas de Participación podrán ser colocadas en ventanilla por parte de la Gestora, o en mercado primario de la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas Corredoras de Bolsa, en las sesiones negociación que se realicen en ella. La fecha de negociación será comunicada a la Superintendencia del Sistema Financiero y Bolsa de Valores mediante notificación por escrito del Administrador de Inversiones del Fondo, con firma debidamente legalizada por notario.
Actualización del Valor de la Participación:	Diaria
Activos en los que invertirá los recursos aportados durante el período de suscripción:	Durante el período de suscripción de cuotas, el Fondo invertirá en instrumentos Financieros, siguiendo las políticas de inversión del Fondo.
Procedimiento de Modificación del Reglamento Interno:	Según el artículo 70 de la Ley de Fondos de Inversión, cualquier modificación que se realice al Reglamento Interno de un Fondo Cerrado, al prospecto de colocación, al modelo de contrato de suscripción de cuotas de participación y a la

	emisión, requerirá de la autorización previa del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, a solicitud de la Gestora. Dicha resolución será notificada dentro de los siguientes quince días de acordada y posteriormente se deberá modificar el asiento del Fondo en el Registro y de su emisión, si fuere el caso. Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones al Reglamento Interno deberán, en forma previa a su presentación a la Superintendencia, haber sido aprobadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes, de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión. Las modificaciones a estos documentos, entrará en vigencia quince días después de notificada la autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, plazo dentro del cual deberán ser informadas directamente a los partícipes por los medios que permitan corroborar fehacientemente esta gestión. Dicha información deberá especificar el contenido de cada uno de los cambios realizados. Todas las modificaciones al Reglamento se divulgarán a través del sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com).
Custodia y Depósito:	Los valores adquiridos por el Fondo de Inversión estarán en una cuenta de custodia en la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL) en una subcuenta del Fondo de Inversión.
Clasificación de Riesgo:	El presente Fondo cuenta con clasificación de Riesgo, la cual se encuentra anexa al prospecto y publicada en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com), junto con la denominación de la sociedad clasificadora de riesgo. • Clasificación de Riesgo: AAf (SV) • Nombre de la Clasificadora de Riesgo: Pacific Credit Ratings, S.A. de C.V. • Fecha del Informe de Clasificación: 18 de septiembre de 2023 • Definición de la Clasificación Asignada: Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son altos. En esta categoría se incluirán aquellos Fondos de inversión que se caractericen por invertir de manera

	consistente y mayoritariamente en valores de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados y con prudente liquidez. • Racionalidad de la Clasificación: La clasificación de riesgo se fundamenta en el perfil moderado del fondo acompañada de una política de inversión conservadora, la cual le permitirá invertir en instrumentos de renta fija y con alta calidad crediticia. Además, se destacan las adecuadas políticas de liquidez y endeudamiento. Finalmente, se toma en cuenta la trayectoria profesional de los miembros del comité de inversiones, así como las políticas y procedimientos de la Gestora.
Procedimiento a seguir en caso de Acción Judicial contra el Fondo:	La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión y los partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.

Política de Inversión

Política de Inversión en Instrumentos Financieros

El Fondo de Inversión podrá invertir en lo siguiente:

	Mínimo	Máximo	Base
Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades locales), cuentas de ahorro y corrientes.	0.00%	100.00%	De los Activos del Fondo
Títulos financieros (Locales)			
Valores de titularización	0.00%	50.00%	De los Activos del Fondo de Titularización.
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo.
Cuotas de Participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%	
Certificados de Inversión	0.00%	80.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Papel Bursátil	0.00%	80.00%	
Otros Instrumentos de Renta Fija según lo establecido en el Artículo cuatro de la NDMC-07	0.00%	100.00%	
Clasificación de riesgo (Escala Local)			
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%	

Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Clasificación de riesgo (Escala Internacional)			
Desde BB	0.00%	100.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Sector Económico			
Servicios	0.00%	80.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Comercio	0.00%	80.00%	
Finanzas	0.00%	80.00%	
Industrial	0.00%	80.00%	
Otros	0.00%	100.00%	
Origen de Instrumentos			
Cualquier otro instrumento Local	0.00%	100.00%	De los Activos del Fondo de Inversión.
Internacional	0.00%	80.00%	

Política de Liquidez

Instrumentos Financieros

Por su naturaleza, el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I deberá mantener una liquidez mínima equivalente a doce meses de los costos fijos del Fondo, se entenderá como liquidez sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días
- Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas
- Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios;
- Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo; y
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. nueve de las Normas Técnicas para las Inversiones del Fondo de Inversión (NDMC-07)

Política de Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 9.1 del Reglamento de Inversión, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- a) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- b) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- c) Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- d) En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el Reglamento deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- e) En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- f) Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

Política de Endeudamiento

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inversión. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Política de Distribución de Beneficios

Periodicidad de Distribución

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I distribuirá beneficios con una periodicidad mensual, en función de las disposiciones establecidas en la presente Política de Distribución de Beneficios.

Fecha de Corte

Último día hábil de cada mes.

Determinación de Monto de Distribución

El Fondo pagará a los Participantes los beneficios netos percibidos durante el mes. Se entenderá por beneficio neto percibido la cantidad que resulte de restar a la suma de las cantidades efectivamente percibidas en concepto

de utilidades, intereses, beneficios, dividendos y ganancias de capitales, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo, habiendo sido saldados los gastos corrientes operativos, financieros y extraordinarios, así como acumuladas las reservas que se constituyan. Si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios netos percibidos se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, si las hubiere. Se deberá constituir una reserva en las cuentas patrimoniales del fondo, que corresponda al monto de las pérdidas o ganancias no realizadas derivadas de un cambio en el valor razonable, netas de impuestos. Esta reserva no puede ser sujeta a distribución entre los inversionistas, hasta que se haya realizado la venta o disposición de los instrumentos financieros del Fondo.

Mecanismo de Pago de Beneficios

El pago de los beneficios a los partícipes se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes al fin del mes del cual se reparten los beneficios, y serán beneficios de dicho pago aquellos partícipes que se encuentren suscritos como propietarios de cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I a la fecha de corte. El pago se realizará a la totalidad de partícipes en una misma fecha. El mecanismo de aviso de pago de beneficios se realizará mediante un hecho relevante publicado en la página web de la Gestora. El pago se ejecutará por medio de CEDEVAL.

Política de Valuación de las Inversiones del Fondo

Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión Abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg o en su defecto un Proveedor Internacional de Precios, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente

Política de Aumentos y Disminuciones de Capital

Política de Aumento de Capital

En un mismo Fondo podrá haber más de una emisión. Las emisiones posteriores a la primera deberán ser acordadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes y deberán observarse, en lo pertinente, los mismos requisitos legales necesarios para la inscripción y registro de la primera emisión, adicionando la certificación del acuerdo correspondiente de la Asamblea de partícipes.

Para la determinación del precio de colocación de las emisiones siguientes a la primera se deberá dar a los partícipes la información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las cuotas de participación, sustentada por lo menos, en dos informes de expertos independientes conocedores de la materia; los informes deberán estar a disposición de los partícipes con cinco días de anticipación a la Asamblea que deba aprobar las características de la respectiva emisión. Los honorarios de los expertos serán pagados con cargo al Fondo. Los partícipes tendrán derecho a un periodo de opción preferente para suscribir cuotas de participación de aumento de capital del Fondo, las cuales les deberán ser ofrecidas como mínimo una vez, a prorrata de las cuotas de participación que posean. Este derecho es esencialmente renunciable y transferible.

En el caso que la Gestora o sus mandatarias coloquen las emisiones, el precio de colocación durante el período de suscripción de las cuotas de participación se actualizará diariamente en la forma que se establezca en la respectiva emisión. En todo caso, fuera del período de opción preferente, el precio no podrá ser inferior al determinado para el período de opción preferente respectivo, ni al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación pagadas, correspondientes ambos al día inmediato anterior al de la fecha de cálculo.

Lo indicado en el párrafo anterior respecto al precio de colocación, no se tendrá en cuenta para las colocaciones efectuadas en Bolsa, en la medida que haya sido establecido en las condiciones de la emisión. El acuerdo de la asamblea de los partícipes sobre un aumento de capital no podrá establecer un plazo superior a tres años, contando desde la fecha del acuerdo del mismo para la emisión, suscripción y pago de las cuotas de participación respectivas. Vencido este plazo sin que se haya enterado el aumento de capital, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada, sin perjuicio de los establecido en el artículo 61 de la Ley de Fondos.

Proceso para el Aumento de Capital del Fondo de Inversión de conformidad al Artículo 71 y 72 de la Ley de Fondos de Inversión

No	Proceso	Responsable
1.	Determinación del precio de colocación de las nuevas cuotas de participación, y los efectos que genere la emisión en el Fondo de Inversión.	Administrador de Inversiones
2.	Comunicación con la Junta Directiva sobre la posibilidad del aumento de capital.	Gerencia General Hencorp Gestora de Fondos de Inversión
3.	Autorización de la Junta Directiva para el Aumento de Capital del Fondo de Inversión.	Junta Directiva
4.	Elaboración de informes técnicos sobre la valoración de cuotas de participación que determine el precio de colocación de la nueva emisión.	Administrador de Inversiones
5.	Aprobación de la Asamblea Extraordinaria de partícipes de la nueva emisión de cuotas de participación.	Gerencia General Hencorp Gestora de Fondos de Inversión
6.	Asignación de cuotas para partícipes en período preferente.	Administrador de Inversiones
7.	Comunicación con el mercado por medio de un aviso de periódico dentro de los acuerdos tomados en Asamblea Extraordinaria.	Administrador de Inversiones

Política de Disminución de Capital

Los Fondos Cerrados podrán efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la medida que este Reglamento lo contemple, en la forma, condiciones y plazos que allí se señalen. Además, este Reglamento contiene la información mínima para optar a la disminución de capital, fechas de pago y metodología para el cálculo del valor de devolución de las cuotas de participación.

Estas disminuciones sólo se podrán efectuar para los fines que se indican a continuación:

- Para restituir a sus partícipes durante la vigencia del Fondo la proporción que les corresponde en la disminución del capital; sin perjuicio de ello, éstos podrán incrementar equitativamente su derecho a la restitución del valor de las cuotas de participación, cuando otros no lo ejerzan; y,
- Para restituir a los partícipes salientes el valor de sus cuotas de participación, si optaren por retirarse, cuando en Asamblea de partícipes se acuerde prorrogar el plazo de duración del Fondo o se modifiquen o supriman

disposiciones que otorguen ese derecho. En este caso, el Reglamento Interno del Fondo deberá contemplar las causas por las cuales se podrá ejercer el derecho a retiro.

La Gestora publicará un aviso en el periódico al que se refiere el Reglamento Interno y remitirá una comunicación a los partícipes por los medios pertinentes que permitan corroborar fehacientemente esta gestión, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en el que se tomó el acuerdo en Asamblea Extraordinaria de partícipes, indicando la disminución de capital o el acuerdo que originó el derecho a retiro, el plazo para su ejercicio y la fecha de pago del valor de sus cuotas de participación.

No obstante, lo dispuesto en el literal a) de esta política, la Gestora, con el informe previo del Comité de Vigilancia, deberá citar a Asamblea Extraordinaria de partícipes para adoptar el acuerdo de no llevar a efecto la disminución del capital. Sin perjuicio de lo establecido en esta política, se podrá disminuir el capital para absorber pérdidas generadas en las operaciones del Fondo, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de partícipes.

Para los casos de cambio en la estructura de capital del Fondo o producto del vencimiento de los instrumentos financieros en los que el Fondo haya invertido y no exista una expectativa razonable de reinversión, la Gestora podrá determinar con una periodicidad mensual la disminución de capital de las amortizaciones recibidas.

Proceso General Para Disminución de Capital del Fondo de Inversión de conformidad al Artículo 76 de La Ley de Fondos de Inversión

No	Proceso	Responsable
1.	Estimación del valor cuota, el plazo estimado del ejercicio y fecha de pago.	Administrador de Inversiones
2.	Comunicación con la Junta Directiva sobre el interés de la disminución de capital, las causas por la cual se requiere dicha disminución y los efectos en el fondo.	Gerencia General Hencorp Gestora de Fondos de Inversión
3.	Autorización de la Junta Directiva.	Junta Directiva
4.	Aprobación a la Asamblea Extraordinaria de partícipes, sobre el acuerdo, plazo y fecha de pago.	Administrador de Inversiones
5.	Comunicación con el mercado por medio de un aviso de periódico sobre los acuerdos tomados en Asamblea Extraordinaria.	Administrador de Inversiones

Condiciones en las que se Considera Fallida una Emisión

Se entenderá que una emisión se encuentra fallida, siempre que, habiéndose establecido condiciones a cumplirse dentro de un determinado plazo, éstas no se hubieren cumplido. En caso de que la suscripción y pago de cuotas de participación de la emisión resultare fallida según las condiciones de la emisión, la respectiva suscripción y pago quedarán sin efecto.

Los aportes en dinero que se hubieren efectuado en cuotas de participación de una emisión declarada fallida deberán ser devueltos a los respectivos partícipes, valorizándose las cuotas de participación a un valor no inferior al que resulte de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación efectivamente pagadas; el plazo de devolución no podrá extenderse más allá de diez días de concluido el periodo de suscripción de cuotas de participación.

Durante el plazo de colocación de las cuotas de participación y mientras la emisión pueda resultar fallida, los aportes en dinero que se hayan aportado al Fondo sólo podrán invertirse en valores de alta liquidez y bajo riesgo o depositarse en Bancos domiciliados en El Salvador, El Banco Central, mediante normas técnicas, establecerá los criterios que debe cumplir un instrumento para ser considerado de alta liquidez y bajo riesgo.

Para emisiones posteriores, se aplicará el artículo 66 de la Ley de Fondos de Inversión respecto al tratamiento de las emisiones fallidas, excepto lo referente al cálculo para la devolución de los aportes en dinero.

Procedimiento a Seguir en Caso de Acción Judicial contra el Fondo

La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión y los partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.

Procedimiento para la Ejecución de Garantía

En caso de que la Gestora haya incumplido las obligaciones a las que está sujeta en la administración de los Fondos de Inversión, los partícipes a los que dicho incumplimiento haya causado perjuicio económico deberán de acercarse a la Gestora a presentar su reclamo, a fin de buscar una respuesta al mismo. La Gestora procurará en todo momento la comunicación directa con los partícipes a fin de buscar una solución a los reclamos que éstos le presenten. Una vez se agote la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo de los partícipes ante la Gestora sin lograrse un arreglo, los partícipes a los que el incumplimiento de las obligaciones de la Gestora les haya producido un perjuicio económico, podrán dirigirse directamente al Representante de los Beneficiarios de la Garantía, en su calidad antes relacionada podrá requerir que esta garantía se haga efectiva al determinarse por resolución razonada que la Gestora ha incurrido en alguna de las causales antes detalladas. De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Fondos de Inversión, y sin perjuicio de la ejecución definitiva de la Fianza, el Superintendente del Sistema Financiero podrá adoptar por medio de resolución razonada, la ejecución provisional de la garantía como medida cautelar, en el evento que los intereses de los partícipes así lo requiriesen.

Razones Literales

El prospecto de colocación del Fondo contendrá impresas las siguientes razones literales: "El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos." "Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de aportes para un Fondo de Inversión son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos" y sujeto a los demás términos y condiciones establecidas en los documentos del Fondo de Inversión.

8. Causas que originen el Derecho a Retiro.

Al tratarse de un Fondo Cerrado, las participaciones no podrán ser redimidas por Hencorp, Gestora de Fondos de Inversión, S.A antes de la liquidación del fondo. En caso de que el partícipe desee retirarse del Fondo deberá recurrir al mercado secundario por medio de una Casa de Corredores de Bolsa, para la venta de sus títulos de participación, haciendo obligatorio que dichos títulos de participación estén inscritos en una bolsa valores para su comercialización.

No obstante, lo mencionado en el párrafo anterior, serán causales que originen el derecho a retiro del partícipe las siguientes:

- a) Cambios en el control de la Gestora o su sustitución.
- b) Fusión entre Gestoras
- c) Traslado de la Administración del Fondo a otra Gestoras
- d) Fusión entre Fondos de Inversión
- e) Liquidación anticipada del fondo
- f) Modificaciones a la política de inversión según lo establecido en el Reglamento Interno y el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación
- g) Modificación del plazo del Fondo

Para los literales c), d), e), f) y g) se requerirá la aprobación en Asamblea de Partícipes.

Si el partícipe necesita de la liquidez de sus cuotas de participación, este deberá recurrir a mercado secundario para proceder a la venta total o parcial de sus participaciones, acordando un precio con los inversionistas disponibles del mercado de valores, esto de conformidad con la reglamentación vigente de los mercados organizados por la Bolsa de Valores; su registro y traspaso será administrado por CEDEVAL en El Salvador.

Cuando se realice la liquidación del fondo, el liquidador deberá presentar el balance final de la liquidación que deberá someterse a la discusión y aprobación de los partícipes en asamblea extraordinaria.

9. Casa designada para la colocación de cuotas de participación

Nombre: Hencorp S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa

Dirección: Calle Llama del Bosque Pte. Pasaje S, Urbanización Madre Selva 3, Edificio Avante, Nivel 9, #9-06, Urbanización Madre Selva III, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

NIT: 0614-301291-103-0

Domicilio: La Libertad

Inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador en sesión JD-9/92 el 31 de marzo de 1992

Autorización de la Superintendencia del Sistema de Valores en sesión JD-32/95 en fecha 21 de junio de 1995

Número de Asiento Registral: CB-0018-1995

10. Información de la Gestora

Nombre de la Gestora Administradora del Fondo:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Página Web:	www.hencorpgestora.com
Correo Electrónico:	atencionalparticipe@hencorp.com
Teléfono:	(503) 2500 – 6900
NIT:	0614-160721-106-4
Dirección:	Las oficinas de la Gestora se encuentran ubicadas en Calle Llama del Bosque Pte, Edificio AVANTE, Nivel 9, No.9-06, Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
Autorizaciones:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A fue inscrita en el Registro de Comercio el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno. Número: 27 Libro: 4419 del Registro de Sociedades Folios: 101 al 120. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., ha sido autorizada como una Gestora de Fondos de Inversión para operar según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, inscrita bajo el asiento registral número GE-0001-2022. A la fecha no existe información relevante acerca de la Gestora, ni tiene pendientes litigios promovidos en su contra, ni sentencias condenatorias de pago.

10.1 Nómina de Accionistas

Nombre o Razón Social	Porcentaje de Participación Social
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	0.01%
Hencorp G Holding, S. de R.L.	99.99%

10.2 Nómina de Junta Directiva

NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA	
Victor Manuel Henríquez	Director Presidente
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Director Secretario
Felipe Holguín	Primer Director
Roberto Arturo Valdivieso Aguirre	Director Suplente
Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta	Director Suplente
José Miguel Valencia Artiga	Director Suplente

La Junta Directiva ha sido electa para un período de cinco años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, la cual fue el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno bajo el Número 27 del Libro 4419 del Registro de Sociedades, del Folio 101 al 120.

10.3 Currículum Vitae de los Miembros Junta Directiva

Victor Manuel Henriquez

Cuenta con más de 29 años de experiencia en mercados financieros, con especialización en operaciones y estructuras financieras de commodities. Graduado con grado Bachelor of Science, de la Southern Methodist University. Actualmente es parte del Directorio de Hencorp, ha sido Director de la División de Mercados Emergentes de Macquarie Bank, así como Corredor de Productos Financieros de Paine Webber y Director de Calvo Fund.

Eduardo Arturo Alfaro Barillas

Cuenta con más de 22 años de experiencia en el mercado de valores y bancario de El Salvador y de la región Centroamericana. Graduado con grado de ingeniería mecánica de la Universidad de Pennsylvania, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Finanzas de la Universidad Francisco Marroquín. Actualmente se desempeña también como Director de la junta directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador.

Felipe Holguín

Cuenta con más de 20 años de experiencia en inversiones, banca mercantil y fusiones y adquisiciones en Latinoamérica y Estados Unidos. Graduado con grado Bachelor of Science con honores en Ingeniería Manufacturera y en Ingeniería Administrativa del Instituto Politécnico de Worcester. Posee una Maestría en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, Cambridge. Ha sido Director General y líder de la oficina de fusiones y adquisiciones y de banca mercantil para Latinoamérica, donde su grupo manejo un Fondo de Capital privado de USD \$300 millones de dólares en Bank of America, Securities en New York; asimismo Consultor de Boston Consulting Group en Chicago y Boston; y ahora es parte del Directorio de Hencorp.

Roberto Arturo Valdivieso Aguirre

Cuenta con más de 10 años de experiencia en finanzas corporativas, mercado bancario y bursátil. Graduado con honores de la Licenciatura en Economía y Negocios de la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), y de la Maestría en Métodos Cuantitativos en Economía Financiera de la Universidad de Oklahoma. Actualmente es parte del Consejo de Gerentes Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, en la cual funge como Gerente de Estructuración de Emisiones, y como Gerente General de Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Además, es catedrático de finanzas corporativas I y II para las carreras de Economía y Negocios, e Ingeniería de Negocios de la ESEN, candidato al programa Chartered Financial Analyst (CFA) Nivel II 2019, y fue becario Fulbright del periodo 2009 al 2011.

Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta

Cuenta con más de 10 años de experiencia en economía y finanzas. Graduado con excelencia en Administración de Empresas por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador, estudio una Maestría en Dirección Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, España. Asimismo, ha ocupado diferentes cargos en empresas privadas y del Estado de El Salvador; ha participado como delegado y expositor en múltiples foros regionales de diferentes áreas de comercio internacional y finanzas.

José Miguel Valencia Artiga

Cuenta con más de 16 años de experiencia en el área de finanzas corporativas y banca de inversión y comercial. Graduado de la Universidad Don Bosco con grado de Ingeniería Eléctrica, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de INCAE.

10.4 Nómina de Principales Ejecutivos

PRINCIPALES EJECUTIVOS

Eduardo Arturo Alfaro Barillas

Gerente General

Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta

Administrador de Inversiones

10.5 Información Relevante

A la fecha la Gestora no presenta litigios promovidos en su contra ni sentencias condenatorias.

11. Clasificación de Riesgo

El presente Fondo cuenta con clasificación de Riesgo, la cual se anexa en el prospecto y se encuentra publicada en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com), junto con la denominación de la sociedad clasificadora de riesgo.

Clasificación de Riesgo del Fondo	FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I
Nombre de la Clasificadora de Riesgo	Pacific Credit Rating S.A. de C.V.
Clasificación Asignada	AAf (SV)
Fecha del informe de Clasificación	18 de septiembre de 2023
Definición de la clasificación asignada	Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son altos. En esta categoría se incluirán aquellos Fondos de inversión que se caractericen por invertir de manera consistente y mayoritariamente en valores de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados y con prudente liquidez.
Racionalidad de la Clasificación	La clasificación de riesgo se fundamenta en el perfil moderado del fondo acompañada de una política de inversión conservadora, la cual le permitirá invertir en instrumentos de renta fija y con alta calidad crediticia. Además, se destacan las adecuadas políticas de liquidez y endeudamiento. Finalmente, se toma en cuenta la trayectoria profesional de los miembros del comité de inversiones, así como las políticas y procedimientos de la Gestora.

12. Registro de Partícipes.

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., mediante sus aplicativos, llevara el debido Registro de partícipes, donde tenga como mínimo lo establecido en el Art. 36 y 37, de las Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión NDMC-02.

13. Factores de Riesgo y Practicas y Políticas del Fondo en Materia de Gestión de Riesgos

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

Los principales riesgos asociados son:

13.1 Riesgo de Liquidez

En el caso del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación.

El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión.

A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez:

- Índices de concentración por partícipe.
- Probabilidad de rescate significativo.
- Indicador de Descalce de activos y pasivos.
- Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota.

13.2 Riesgo de Crédito

Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado.

La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

- Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;
- Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;
- Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;

- Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y
- Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Las clasificaciones de Riesgo mínimas aceptables para invertir recursos del Fondo de Inversión se detallan en la Política de Inversión.

13.3 Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Está pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral).

La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 20 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

- Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad; Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
- Analizar los medios de pagos;
- Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad;
- Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado;
- Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran:

- Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes
- Análisis de la Industria
- Monitoreo de clasificaciones de riesgo

Los aspectos señalados, entre otros, serán tomados en cuenta como parte del proceso previo a la inversión, la cual se encuentra detallada en la Política de Inversión del Prospecto de Colocación de Cuotas

13.4 Riesgo Operativo

Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión.

La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.

13.5 Riesgo de Mercado

Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía.

Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado periodo con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.

13.6 Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 9.1 del Reglamento de Inversión, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- a) Causa(s) del exceso
- b) Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- c) Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- a) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- b) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- c) Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- d) En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el Reglamento deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- e) En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- f) Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

14. Procedimiento a seguir en caso de Acción Judicial en Contra de la Gestora

Cualquier conflicto que surja entre la Gestora, el Fondo, o los partícipes, podrá ser sometido al conocimiento de los tribunales de San Salvador, lo cual es expresamente aceptado por las mismas; así como por los medios alternos de solución de conflictos, tales como conciliación, mediación y/o arbitraje, en caso de que se defina esta instancia por las partes

15. Comisiones

La Gestora, con cargo al Fondo, sólo cobrará la Comisión por Administración la cual equivale hasta un CERO PUNTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (0.4520%) anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará, con una frecuencia mínima de un año.

La Gestora tendrá discreción sobre esta comisión, respetando los límites establecidos en el párrafo anterior, teniendo el partícipe como notificación, de acuerdo con el Art. 70 de la Ley de Fondos de Inversión, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora (www.hencorpgestora.com).

Para realizar un aumento de la comisión en un monto superior al 0.4520% nominal anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero para modificar este apartado. Posterior a tener la autorización, se deberá realizar la respectiva comunicación al partícipe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión.

No se contempla el cobro de comisión de entrada a los partícipes del Fondo en el momento de la suscripción de cuotas.

No se contempla el cobro de comisión de salida a los partícipes del Fondo, dado que no se considera la redención anticipada de las participaciones. Cualquier gasto en el que incurra el partícipe en un evento de venta de las cuotas en mercado secundario, corresponderán a la Bolsa de Valores de El Salvador, o a la Casa Corredora, mas no es un cargo del Fondo o de la Gestora.

16. Gastos con Cargos al Fondo

Son con cargo al Fondo de Inversión los gastos siguientes:

a) Auditorías Externas y Fiscal *(Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).*

Son los gastos correspondientes a la labor anual de Auditoría Externa y Fiscal como consecuencia de la obligación de contar con tales auditorías de conformidad a la legislación vigente.

La Gestora nombrará al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I, el cual deberá estar registrado en la SSF y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores.

b) Servicios de Clasificación de Riesgos *(Mínimo US\$ 3,000.00 anuales, provisionado diariamente por Clasificación de Riesgo).*

Son los gastos concernientes a la opinión generada por una clasificadora de riesgo debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero en relación a la emisión de cuotas de participación con cargo al presente Fondo.

El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos de este y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora.

c) Comisiones de Corretaje Bursátil *(En función de las comisiones publicadas por las Casas de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador).*

Son los gastos relativos a las comisiones en que incurre el Fondo en el proceso de realización de compra y venta de instrumentos financieros y otras operaciones bursátiles de naturaleza análoga. Las posibles comisiones pueden ser aquellas generadas por la Casa de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador. Las comisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador se encuentran vigentes en la página web de la Bolsa de Valores. <https://bolsadevalores.com.sv/index.php/mercados/como-opera-la-bolsa/comisiones-bolsa>

d) Comisiones de la Gestora *(Comisión por Administración, Comisión por Entrada al Fondo y Comisión por Salida)*
Son los gastos concernientes al proceso de administración del Fondo por parte de la Hencorp Gestora de Fondos de Inversión.

La Gestora, con cargo al Fondo, sólo cobrará la Comisión por Administración la cual equivale hasta un CERO PUNTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (0.4520%) anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará, con una frecuencia mínima de un año.

La Gestora tendrá discreción sobre esta comisión, respetando los límites establecidos en el párrafo anterior, teniendo el partícipe como notificación, de acuerdo con el Art. 70 de la Ley de Fondos de Inversión, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora (www.hencorpgestora.com).

Para realizar un aumento de la comisión en un monto superior al 0.4520% nominal anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero para modificar este apartado. Posterior a tener la autorización, se deberá realizar la respectiva comunicación al partícipe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión.

No se contempla el cobro de comisión de entrada a los partícipes del Fondo en el momento de la suscripción de cuotas.

No se contempla el cobro de comisión de salida a los partícipes del Fondo, dado que no se considera la redención anticipada de las participaciones. Cualquier gasto en el que incurra el partícipe en un evento de venta de las cuotas en mercado secundario, corresponderán a la Bolsa de Valores de El Salvador, o a la Casa Corredora, mas no es un cargo del Fondo o de la Gestora.

e) Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión *(En función del detalle de costos publicados CEDEVAL).*

Son los costos y gastos originados por la labor de depósito y custodia de valores por parte de un custodio autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Los cargos por servicio de custodio se apegarán a lo establecido por la Central de Depósito de Valores, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión se pagará sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo con las comisiones publicadas por la Central de Depósito de Valores de Valores. Las comisiones de CEDEVAL se encuentran vigentes en la página web de CEDEVAL. <https://www.cedeval.com>.

- f) Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes** (Mínimo US\$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).
- Son los gastos relativos a la impresión en un medio digital o físico de los Estados Financieros del Fondo de Inversión de conformidad a la normativa vigente con el objeto de brindar transparencia e información útil al mercado para la toma de decisiones de inversión.
- El Fondo de Inversión asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como hecho relevante, con la periodicidad indicada en el Art. 5 de la Norma Técnica para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión, NDMC-13. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.
- g) Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo** (Mínimo US\$ 500.00 anuales).
- Son los gastos correspondientes a los casos en que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo de Inversión, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.
- h) Valoración de Instrumentos Financieros** (Mínimo US\$5,000 anuales).
- Son los gastos derivados al proceso de valoración del portafolio de inversiones del Fondo de Inversión y que de acuerdo a la normativa vigente si existiere un proveedor de precios debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- La sociedad que se contratará para que provea el vector precios con el cual se valorarán diariamente las inversiones que componen el Fondo. Se pagará mensualmente de acuerdo con el contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio.
- i) Gastos de organización de Asamblea Anual y Asambleas Extraordinarias de Partícipes.** (Mínimo US\$ 3,000.00 anuales)
- Son los gastos originados por la reunión anual de la Asamblea de Partícipes y/o aquellas que sean de carácter extraordinario según la normativa vigente.
- j) Gastos Legales.** (Mínimo US\$ 3,000.00 Anuales)
- Son los gastos originados por las actividades legales en las que haya que incurrir por las actividades propias del Fondo de Inversión Cerrado.
- k) Gasto por intereses y otras comisiones del Fondo** (En función de los contratos de crédito suscritos con las Instituciones con los que se tramite el financiamiento)
- Son los gastos por intereses originados de los préstamos bancarios contratados por el Fondo de Inversión, y comisiones bancarias producto de los desembolsos del financiamiento otorgado por una institución bancaria.
- l) Otros Gastos en los que se incluyen: Comisiones Bancarias y por Servicios Tecnológicos** (Mínimo US\$ 1,000.00 anuales provisionados diariamente).
- Son los gastos y comisiones que pueda cobrar instituciones bancarias al realizar transacciones como depósitos a plazo, cheques, etc. Además se incluyen gastos por herramientas o medios tecnológicos que la Gestora ponga a disposición de los partícipes o inversionistas, para la implementación de Firma Electrónica Simple y que faciliten la ejecución de sus operaciones en el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I.

17. Régimen Tributario

17.1 Régimen Tributario del Fondo

De acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Fondos de Inversión, los Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados están excluidos de la calidad de contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios, del pago del Impuesto sobre la Renta y de cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal. No obstante, el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I tiene el carácter de contribuyente para el fin de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.

La Gestora está obligada a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta por ejercicio o período impositivo de cada Fondo de Inversión que administre.

17.2 Régimen Tributario de los Partícipes

Todos los ingresos, réditos o ganancias provenientes de Cuotas de Participación en el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I obtenidos por los partícipes estarán sujetos al tratamiento tributario aplicable de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Fondos de Inversión y demás leyes aplicables. En los casos en que los ingresos que se perciban provengan de inversiones en valores exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento.

El Impuesto sobre la Renta será aplicado al momento en que la Gestora realice cualquier pago al partícipe o al momento que éste rescate sus Cuotas de Participación del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I.

18. Información a los partícipes.

Una vez el cliente adquiere la calidad de partícipe, efectuando su primera suscripción en el Fondo de Inversión, la Gestora deberá entregarle ya sea de forma física o digital los siguientes documentos:

- Reglamento Interno del Fondo y su extracto;
- Estados de Cuenta mensuales generados vía electrónica o a través de canales de atención establecidos por las entidades comercializadoras del Fondo de Inversión;
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto; y,
- Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación;

Una vez entregados dichos documentos, el cliente deberá firmar una constancia donde se exprese que recibió la documentación detallada con anterioridad.

La Gestora de Fondos, pondrá a disposición de los inversionistas, toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la inversión en el Fondo de Inversión, para lo cual mantendrá en su sitio Web www.hencorpgestora.com la siguiente información para consulta de los inversionistas:

Periodicidad	Información	Medio
Diaria	Valor cuota	Página Web
	Comisiones de la Gestora	
Mensual	Gastos Cargados al Fondo	Página Web
	Composición del Fondo	

Estados Financieros del Fondo y de la Gestora		
Mensual	Estado de cuenta	Correo Electrónico
Mensual	Informe Mensual ¹	Página Web
Semestral	Informe de Clasificación de Riesgo	Página Web
	Estados Financieros Auditados Semestrales	Página Web
		Periódico de circulación nacional
Anual	Estados Financieros Auditados del Fondo y de la Gestora	Página Web
		Periódico de circulación nacional
Un día hábil posterior al evento	Hecho Relevante	Página Web Correo Electrónico

18.1 Derechos de los Participes

La participación en el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I confiere al partícipe los siguientes derechos:

- El derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno.
- El Partícipe puede realizar suscripciones de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para ello.
- Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas.
- Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 20 de este Prospecto.
- Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, la cual se detalla en la sección 20 de este Prospecto; para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.hencorpgestora.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del partícipe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Gestora. Asimismo, la Gestora publicará mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando.
- Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.
- Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

18.2 Obligaciones de los Participes

El partícipe deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- El Partícipe se encuentra en la obligación de informar a La Gestora sobre cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con La Gestora. Por ejemplo: cambios de domicilio, cambios de número de teléfono, cambios de correo electrónico, etc.

¹ El informe mensual incluye la información requerida por el artículo 22 de las NDMC-13 e información detallada en el Anexo 2 de las NDMC-13.

- Las demás obligaciones establecidas en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

18.3 Lugares para obtener información de la Gestora y del Fondo

Mensualmente, la Gestora pondrá a disposición de los partícipes, un estado de cuenta que muestre la participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas, el cual podrá ser remitido vía correo electrónico o por correspondencia a la dirección registrada por el partícipe; de acuerdo con lo indicado por este en el formulario de vinculación.

La Gestora pondrá a disposición de sus partícipes, toda la información necesaria para la adecuada comprensión de su inversión en el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I. Para cumplir ese objetivo, la Gestora mantendrá en su sitio web (www.hencorpgestora.com) la siguiente información para consulta:

- a) El Reglamento de Inversión junto con sus modificaciones en caso de que existiesen;
- b) Valor cuota del Fondo del último cierre contable y el histórico de los últimos dos años;
- c) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I
- d) Ficha técnica del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I;
- e) Informe de calificación del Fondo Cerrado de Rentabilidad;
- f) Estados Financieros y sus notas; y
- g) Otra información que la Sociedad Gestora considere relevante.

Al momento de la asesoría y vinculación de un partícipe, se dejará constancia de entrega de la copia física o electrónica del Reglamento Interno del Fondo, Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y sus extractos, junto con la aceptación y comprensión de la información entregada.

El mecanismo para informar al partícipe sobre todos aquellos hechos relevantes que puedan afectar sus inversiones se publicará en la página Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com).

18.4 Calidad del partícipe

La calidad del partícipe se pierde cuando se negocian en una Bolsa la totalidad de las cuotas que mantenía en el Fondo y se hayan realizado las transferencias contables de acuerdo a Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

19 Información Relevante.

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A. pondrá a disposición de los inversionistas, toda la información relevante en su sitio Web www.hencorpgestora.com en la sección de Hechos Relevantes.

Anexo 1 – Clasificación de Riesgo del Fondo de Inversión

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I

Comité No. 01/2024

Informe con EEEF Auditados al 31 de diciembre de 2022

Periodicidad de actualización: Semestral

Fecha de comité: 12 de enero de 2024

Sector Fondos de Inversión / El Salvador

Equipo de Análisis

Emerson Rodríguez
erodriguez@ratingspcr.com

Adalberto Chávez
achavez@ratingspcr.com

(+503) 2266-9471

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

Fecha de información	dic-22
Fecha de comité	12/01/2024
Riesgo Integral	sv 1-f
Riesgo Fundamental	sv AA+f
Riesgo de Mercado	sv 2-
Riesgo Fiduciario	sv AAf
Perspectiva	Estable

Significado de la clasificación

Perfil del Fondo M: Estos fondos de inversión están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión caracterizado por asumir un riesgo moderado, obteniendo una rentabilidad mayor con una probabilidad baja de pérdidas inesperadas o con bajos niveles de severidad.

Riesgo Integral 1: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una reducida vulnerabilidad a sufrir pérdidas de valor.

Riesgo Fundamental AA: Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son altos. En esta categoría se incluirán aquellos Fondos de inversión que se caractericen por invertir de manera consistente y mayoritariamente en valores de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados y con prudente liquidez.

Riesgo de Mercado 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada volatilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Riesgo Fiduciario AA: La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una muy buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es considerablemente bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el muy buen diseño organizacional y de procesos, la efectiva ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de muy alta calidad.

Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-" indica un nivel mayor de riesgo.

"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que esta emita".

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes".

El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com/informes-pais.html>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Racionalidad

En Comité de Clasificación de riesgo, PCR decidió asignar las calificaciones sv1-f al Riesgo Integral, svAA+f al Riesgo Fundamental, sv2- al Riesgo de Mercado y svAAf al Riesgo Fiduciario del **Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija 1** con perspectiva "Estable". La clasificación de riesgo se fundamenta en el perfil moderado del fondo acompañada de una política de inversión conservadora, la cual le permitirá invertir en instrumentos de renta fija y con alta calidad crediticia. Además, se destacan las adecuadas políticas de liquidez y endeudamiento. Finalmente, se toma en cuenta la trayectoria profesional de los miembros del comité de inversiones, así como las políticas y procedimientos de la Gestora.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **Diversificación en las inversiones que puede realizar el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I:** El Fondo tiene como objetivo principal la inversión en Instrumentos, únicamente, de Renta Fija e instrumentos de manejo de liquidez, que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, tanto del sector público como privado. De acuerdo con su política de inversión el Fondo podrá invertir en cuentas de ahorro, depósitos a plazo de entidades bancarias, reportos, bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados tanto locales como extranjeros, bancos centrales, titularizaciones u organizaciones internacionales. De igual manera, tiene la posibilidad de adquirir cuotas de participación de fondos abiertos y/o cerrados locales o extranjeros, que se encuentren regulados por la legislación salvadoreña; lo cual constituye una amplia gama de instrumentos en los cuales puede invertir.
- **Administradora del Fondo tiene respaldo del grupo Hencorp, además, amplia experiencia de su junta directiva y Plana Gerencial:** El 99.99% de las acciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., pertenecen a Hencorp G Holding, S. de R.L., tenedora de acciones con sede en Panamá desde diciembre de 2020. Además, cuenta con una Junta Directiva y una Plana Gerencial que posee una amplia trayectoria profesional en el sector financiero y mercado de capitales. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., funcionará bajo el régimen de capital fijo, en plazo indefinido, con la finalidad de administrar Fondos de Inversión. El número de acciones alcanzan los 55 miles, a un valor nominal de US\$10.00 cada una.
- **Políticas de Inversión con un perfil conservador:** Las clasificaciones de las inversiones de corto plazo deben de tener al menos un rating de N-3 o el equivalente en el país de origen. Para emisiones con plazos de vencimiento mayor a un año, las clasificaciones deben ser igual o mayor a BBB- o el equivalente en el país de origen; se excluyen de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los fondos utilicen para su funcionamiento operativo, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador. Respecto a la liquidez, el Fondo de Inversión deberá mantener una liquidez mínima equivalente a doce meses de los costos fijos del Fondo, se entiende como liquidez recursos en la caja, depósitos bancarios y valores de fácil convertibilidad con niveles bajos de riesgo. Por su parte, la política de endeudamiento establece que el Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el 25% de su patrimonio, en estas operaciones se incluyen las de reporto. Por tanto, al ser un Fondo cerrado y de mediano a largo plazo y dado que adquiere instrumentos de bajo riesgo, se prevé una baja exposición al riesgo de mercado, liquidez y de tasa de interés.
- **Inversión inicial en tecnología mitiga el riesgo operativo del Fondo:** Hencorp Gestora de Fondos de inversión ha realizado una inversión inicial de US\$23.7 miles, para la adquisición de un sistema tecnológico denominado Sistema Gestor, el cual fortalecerá la infraestructura tecnológica y protección de la información del Fondo y sus participantes. El sistema Gestor es innovador y permite un completo control sobre todos los aspectos referentes a la administración de fondos. Abarca el procesamiento de transacciones de aportes y desembolsos, manejo de operaciones de Caja y Bancos, tratamiento de Colocaciones y Registro Contable, mediante la naturaleza flexible e integrada de Gestor, se está en capacidad de definir y establecer el plan de cuentas, calcular el Valor Actual Neto de la Unidad (VANU) y obtener reportes que cubran las necesidades del negocio.

Factores claves

Factores que podrían llevar a un incremento en la clasificación:

- Incremento en la calidad crediticia del portafolio manteniendo una adecuada diversificación de este.
- Sostenida estabilidad en los indicadores de duración del fondo de inversión.

Factores que podrían llevar a una reducción en la clasificación:

- Incremento sostenido y significativo de los indicadores de duración del fondo de inversión.
- Deterioro en la calidad crediticia de los instrumentos que conforman el portafolio, reflejando un aumento en la concentración de este.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión (PCR-SV-MET-P-080, El Salvador), vigente desde el 25 de noviembre de 2021. Normalizada bajo los lineamientos del Art.8 y 9 de la "NORMAS TÉCNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información utilizada para la clasificación

- **Información financiera:** Estados Financieros auditados de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A. correspondientes a diciembre 2022 y su comparativo.
- **Riesgo Fiduciario:** Reglamento interno, reglamento del comité de inversiones, plan de negocios, sistema gestor web, manuales, comités, estados y proyecciones financieras.

Limitaciones Potenciales para la clasificación

- **Limitaciones encontradas:** Por ser un instrumento que aún no está en operaciones en el mercado dado que no tiene la autorización por el ente regulador, no posee información histórica.

- **Limitaciones potenciales:** El deterioro en la calidad crediticia de los instrumentos que adquiera el Fondo de Inversión afectará la nota asignada.

Hechos relevantes

- El 27 de mayo de 2022, en sesión del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-25/2022 fueron autorizados como Agentes Comercializadores de los Fondos de Inversión Abierto que administren Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., los licenciados Katherine Marcela Cardoza Villalobos y el Licenciado Alejandro Efraín Cortez Menéndez.
- El 18 de marzo de 2022, Hencorp S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa, fue autorizada para prestar el servicio de comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos Locales que administre Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-13/2022.
- El 18 de marzo de 2022, el Licenciado Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta fue autorizado en sesión del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero como Administrador de Inversiones de los Fondos de Inversión Abierto y Cerrado que administre Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
- El 18 de febrero de 2022, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión CD-8/2022, acordó Autorizar, a partir de esta fecha, el inicio de operaciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.
- El 16 de junio de 2021 se constituyó Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., como una sociedad salvadoreña de naturaleza anónima de capital fijo y duración indeterminada.
- El 17 de diciembre de 2021, se presentó a la Superintendencia del Sistema Financiero solicitud de autorización para el inicio de operaciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., obteniendo la autorización en 28 de febrero de 2022.

Panorama Internacional

Según las *Perspectivas económicas mundiales* del Banco Mundial, en su edición más reciente a junio de 2023, se pronostica una desaceleración del crecimiento global desde 3.1% en 2022 hasta 2.1% en 2023, producto de la alta inflación, políticas monetarias restrictivas y condiciones crediticias más limitadas; mientras que para 2024 se prevé una ligera recuperación, alcanzando una tasa de crecimiento de 2.4%. Se estima un crecimiento en la región de Asia oriental y el Pacífico a medida que China avance en la reapertura económica y genere una recuperación y mejores perspectivas de crecimiento en otras economías. Por otra parte, se espera un crecimiento moderado en las otras regiones debido a la escasa demanda externa, las severas condiciones financieras mundiales y la inflación, que frenarán la actividad económica.

En 2022, la inflación presionó a la mayoría de las economías del mundo, donde la mediana de la inflación global superó el 9% en la segunda mitad del año, alcanzando su nivel más alto desde 1995. En las economías emergentes y en desarrollo (EMDEs), ésta alcanzó casi el 10%, el nivel más alto desde 2008; mientras que en las economías avanzadas un poco más del 9.0%, la más alta desde 1982; la alta inflación es producto de factores tanto de oferta como de demanda. Por parte de la demanda, se destaca el crecimiento acelerado por el efecto rebote posterior a la crisis sanitaria de 2020, así como los impactos retardados de las políticas macroeconómicas aplicadas. Mientras que, por el lado de la oferta, la escasez de productos básicos, profundizada por la invasión de Rusia a Ucrania contribuyó sustancialmente al incremento del precio de la energía y los alimentos. La inflación aún se mantiene por encima del objetivo de los bancos centrales en la mayoría de economías. A abril de 2023, la mediana de la inflación global aún se mantenía en 7.2% respecto a abril de 2022, pero por debajo de su punto más alto de 9.4% en julio de 2022.

En ese sentido, se espera que para 2023 la inflación se modere, pero aún será un factor determinante que sumado a las demás condiciones adversas que enfrenta la economía global, provocarán una ralentización del crecimiento económico. Se prevé que la inflación mundial se mantenga por encima de su promedio 2015-2019 y aún por un período más largo de lo que se estimaba a inicios de 2023. A pesar de la mejora evidenciada en la cadena de suministro y la reducción en los precios de la energía, la demanda sigue determinando los altos niveles de inflación, aunque también la capacidad de la oferta podría representar algunos inconvenientes para reducir los niveles de inflación global.

Para la región de América Latina y el Caribe, se estima que el crecimiento económico podría disminuir desde un 3.7% en 2022 hasta 1.5% en 2023. Un crecimiento más débil de las economías avanzadas afectará a las exportaciones de esas economías, en conjunto con políticas monetarias restrictivas y la persistencia de inflación interna aún elevada podrían impedir la flexibilización de las condiciones financieras para lograr una mayor recuperación económica. En Centroamérica se estima que el crecimiento económico se modere desde el 5.4% de 2022 hasta un 3.6% en 2023. Se espera que el ritmo de crecimiento de las remesas sea más lento, pero manteniendo una buena dinámica soportada en un mercado laboral más activo en Estados Unidos y que las actividades de turismo contribuyan a la actividad económica en 2023. Panamá lidera el crecimiento de la región apoyado en las exportaciones de servicios y la inversión; mientras que en El Salvador el crecimiento se moderaría, pero alcanzaría aún niveles superiores al crecimiento histórico promedio. Por otra parte, la inflación en la región aún se mantiene alta, principalmente en Honduras y Nicaragua, motivada por el aumento en los precios de los alimentos. Adicionalmente, tanto Guatemala como Costa Rica proyectan un crecimiento más moderado respecto a 2022; mientras que en el Caribe, República Dominicana estima un crecimiento de 4.1% (4.9% en 2022), impulsado en buena medida por un fuerte crecimiento de las exportaciones.

El endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos, al incrementar las tasas de interés por medio de la FED como respuesta a la alta inflación, plantea fuertes retos a las economías emergentes y en desarrollo. Por una parte, se afectan a las exportaciones de estas economías hacia Estados Unidos al ralentizar su dinámica comercial y, por otro lado, se incrementan los costos del servicio de deuda al elevar el pago de intereses. Adicionalmente, las condiciones de endeudamiento de muchas economías emergentes y en desarrollo ya se dirigían hacia un camino de vulnerabilidad y dadas las presiones económicas globales es probable que la sostenibilidad fiscal se erosione aún más debido a las perspectivas de crecimiento menores y al aumento de los costos de la deuda. El escenario de bajo crecimiento, sumado a las medidas de los gobiernos para proteger a las poblaciones más vulnerables por medio de subsidios y recortes a los impuestos de consumo han tensado aún más los presupuestos fiscales de muchos países que ya cuentan con elevados niveles de deuda pública, lo cual restringe aún más el acceso a los mercados financieros internacionales.

Finalmente, el cambio climático plantea retos adicionales a los países con dependencia de las actividades de agricultura y minería, principalmente en Centroamérica y el Caribe. Fenómenos como El niño y La niña pueden llegar a causar sequías e inundaciones y que en conjunto con la infraestructura inadecuada profundizan los efectos de los desastres naturales. En el mediano y largo plazo, se estima que estos eventos puedan influir directamente en los niveles de desarrollo y crecimiento económico de los países de la región al afectar a sus principales sectores e industrias e impactar en su productividad.

Desempeño Económico

Según datos del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), la actividad económica se ha moderado pero aún muestra un comportamiento ligeramente por encima de niveles prepandemia. A mayo de 2023, la actividad económica del país, medida a través del Índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE), registró un crecimiento interanual de 3.7%. La actividad económica se ha visto presionada por las condiciones inflacionarias globales por el aumento de precios de alimentos y energía, y la subida en los tipos de interés por parte de la FED. Los sectores que muestran un mayor dinamismo son Construcción con 10.6%, Actividades financieras y de seguros con 9.6%, Actividades Profesionales con 8.2% y Actividades Industriales y de manufactura con 5.2%. Por su parte, al analizar el comportamiento del PIB por el enfoque del gasto, a marzo de 2023, se observa un aumento del consumo privado de 7.2%; mientras que el consumo público registró un incremento de 8.8%.

Por su parte, los niveles de inflación se han moderado, pero aún se mantienen altos, dado que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a junio de 2023 experimentó una variación de 3.8%, marcando una tendencia a la baja desde su máximo alcanzado en junio de 2022, donde se situó en 7.76%. Dicho comportamiento está asociado con los elevados niveles de inflación global que se registraron en 2022, sumado a la alta dependencia de productos de consumo importados, en su mayoría relacionados con alimentos que provienen de Estados Unidos. A pesar de la reducción, la inflación aún se mantiene elevada, afectando principalmente al sector de alimentos y bebidas no alcohólicas (6.9%). Otros de los sectores que mantienen un aumento considerable son Restaurantes y Hoteles con 7.0%, Bienes y Servicios diversos con 5.9% y el de Bebidas alcohólicas y tabaco con 5.1%.

Respecto al Sistema financiero, este ha registrado un crecimiento moderado en un contexto de desaceleración de la economía. En ese orden, la cartera neta del sistema reportó un crecimiento de 4.7%, alcanzando los US\$17,560 millones, pero ralentizada respecto al crecimiento observado al cierre de 2022 (7.5%). En cuanto a depósitos, estos alcanzaron los US\$18,253 millones con una tasa de crecimiento interanual de 4.27%. Por otra parte, bajo el contexto internacional de subida en las tasas de interés por parte de la FED, las tasas de interés locales han experimentado aumentos que han elevado el spread financiero el cual se ubicó en 2.2%, mayor en 0.5 p.p., respecto a junio de 2022 (1.7%). Este comportamiento responde al aumento de la tasa de interés activa para préstamos hasta un año plazo que se situó en 7.6% (jun 2022: 6.2%), mientras que la tasa de interés pasiva para depósitos de 180 días se fijó en 5.4%, evidenciando un incremento desde junio de 2022 (4.5%).

Al analizar la situación fiscal del país, los niveles de endeudamiento se mantienen altos, a pesar de una reducción en el déficit fiscal. El Sector Público No Financiero (SPNF) a junio de 2022 presenta un superávit global¹ de US\$18.7 millones, menor al superávit obtenido en junio de 2022 de US\$78.7 millones. Este comportamiento se debe a un incremento en los gastos y concesión de préstamos que crecieron en 3.10% (+US\$129.2 millones), principalmente por gastos de capital en inversión bruta (+US\$205.8 millones). Por su parte, los ingresos corrientes registraron un crecimiento de 1.79%, motivados por aumentos en las transferencias de financieras públicas (+US\$52.1), Ingresos no tributarios (+US\$46.8 millones) y Contribuciones a la seguridad social (+US\$27.4 millones). Al cierre de 2022, el déficit fiscal cerró en 2.5% respecto al PIB, denotando una mejora respecto al año anterior (5.6%); mientras que para 2023 se estima que representará un 2.7% del PIB proyectado. Al cierre de 2022, el nivel de endeudamiento se situó en 78% del PIB según las cifras del BCR, denotando una mejora respecto al cierre de 2021 (83.9%).

En cuanto a Comercio Exterior, el panorama económico global ha afectado los niveles de mercancías transadas, dado que en el primer semestre de 2023 El Salvador realizó un total de exportaciones FOB por US\$3,439 millones, que representa una disminución interanual de 7.2% (US\$268 millones) debido a reducciones en la Industria de manufactura de maquila (-US\$123 millones) e Industrias manufactureras (-US\$160 millones). Respecto a las importaciones, estas alcanzaron un monto de US\$7,786 millones a junio de 2023, correspondiente a una disminución interanual de 10.1%

(US\$872 millones), principalmente por la reducción en industrias manufactureras por US\$822 millones y de maquilas en US\$81.5 millones. En ese sentido, debido a la mayor reducción en las importaciones con respecto a las exportaciones, se reportó un menor déficit de la balanza comercial que se ubicó en US\$4,347 millones, menor en 12.2% (US\$604 millones) al reportado en junio de 2022.

Las condiciones económicas globales ajustan las expectativas de crecimiento económico, dado que para el año 2023 el Banco Mundial proyecta una tasa de crecimiento de 2.3% para El Salvador, por debajo de lo reportado en 2022 de 2.6%. El crecimiento económico estará soportado por el consumo privado, la inversión pública y el turismo. Adicionalmente, el flujo de remesas ha tenido también una desaceleración respecto a años anteriores, pero sigue siendo un factor determinante para la actividad económica. A pesar del contexto económico global complejo y las afectaciones en materia climática, los esfuerzos en materia de seguridad, la inversión en turismo y el flujo de remesas podrían ser factores importantes para impulsar el crecimiento económico del país.

Finalmente, en cuanto a aspectos sociales, a abril de 2023 El Salvador registra una buena dinámica de colocación de empleos (+6.4%), comparada con 2022, como consecuencia de la estabilidad en la actividad económica. Adicionalmente, es de destacar la reducción en la tasa de homicidios en el país, que desde 2015 ha pasado de 103 homicidios por cada 100 mil habitantes a 2022 con 7.8. La tendencia esperada para 2023, a espera de cifras oficiales, se proyecta a la baja. Por otra parte, se han tenido algunos retrocesos en aspectos políticos y de gobernanza, ya que se muestra un leve deterioro en cuanto a la percepción de la transparencia con datos a 2022, donde el Índice de Percepción de la corrupción ubica al país en el ranking 116 de 180 países con un puntaje de 33/100; siendo 0 el nivel de mayor corrupción y 100 el de menor corrupción (Ranking 115 en 2021).

Sector Fondos de Inversión

A diciembre 2022, los fondos de inversión autorizados en El Salvador son gestionados por tres entidades: Gestora Banagrícola, Atlántida Capital S.A (Atlántida Capital), y SGB Fondos de Inversión S.A (SGB); estas ofrecen diferentes tipos de fondos según el plazo: corto, mediano y largo plazo; y por tipo: abiertos y cerrados. En total, existen ocho fondos de inversión, de los cuales cinco son fondos abiertos (tres de corto plazo y dos fondos de mediano plazo) y tres son fondos cerrados (un fondo de inversión inmobiliario y dos fondos de inversión de capital de riesgo), destacando que, Atlántida Capital es la gestora que ofrece una mayor cantidad y diversidad de Fondos de Inversión.

A la fecha del análisis, el patrimonio consolidado de los siete fondos ascendió a US\$491,059 miles, equivalente a una tasa de crecimiento de 21.74% (+US\$87,690 miles) respecto a diciembre 2021 (US\$403,369 miles), favorecido por la constitución del nuevo Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial +, cuyo patrimonio totalizó US\$66.1 miles, seguido del crecimiento en el Fondo de inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida (21.70%; +US\$35,979 miles) y el Fondo Cerrado Inmobiliario de Atlántida (+US\$9,725 miles, +25.04%). En contraste, los fondos de inversión abiertos de corto y mediano plazo presentaron un decrecimiento de -US\$24,011 miles (-14.76%) y -US\$136 miles (-0.38%) respectivamente, originado por los rescates de los partícipes, condicionados por la volatilidad del mercado financiero.

En cuanto al rendimiento de cada Fondo, se observa que, a pesar de las reducciones mostradas, los Fondos abiertos de corto plazo promedian un rendimiento de 3.4% superior al periodo interanual anterior (2.9%), mientras que los Fondos abiertos de mediano plazo presenta un promedio de 5.1% (diciembre 2021: 4.6%); por último, los Fondos cerrados son los que mayor rendimiento presentar un promedio de 7.0%, a ser los que más riesgos contiene. Al analizar la composición de fondos, Atlántida Capital presenta la mayor participación en el patrimonio total del mercado con un 70.68%, seguido con Banagrícola con una representación de 14.76% y SGB (14.57%).

En conclusión, la industria de fondos ha demostrado su capacidad para sortear desafíos económicos y volatilidad, manteniendo una rentabilidad estable y una sólida gestión de carteras. La adopción de tecnologías y la diversificación inteligente han sido fundamentales en este éxito, mientras que los fondos cerrados han liderado el crecimiento con rendimientos atractivos. Aunque el panorama sigue siendo incierto, la industria de fondos ha demostrado su adaptabilidad y resiliencia en un entorno en constante cambio.

Reseña y descripción del Fondo

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I, a la fecha de análisis se encuentra en el proceso de autorización para el inicio de operaciones por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Por lo tanto, el análisis de riesgo se fundamenta en sus principales políticas, capacidad de la plana que administrará el Fondo, sistemas informáticos y otra información cualitativa disponible.

El Fondo de Inversión Cerrado¹ Renta Fija I de acá en adelante “el Fondo”, tiene como objeto la inversión en Instrumentos, únicamente, de Renta Fija e instrumentos de manejo de liquidez, como Fondos de Inversión Abiertos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados

¹ De acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión, los Fondos de Inversión Cerrado son aquellos que tienen un plazo definido y los partícipes solo podrán recibir lo que les corresponda de sus cuotas de participación al final del plazo del Fondo y en los casos establecidos en la presente ley, pudiendo sus cuotas de participación ser negociadas en mercado secundario.

para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios de alta liquidez. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo.

El Fondo está orientado particularmente a personas naturales o jurídicas que buscan rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo y por lo tanto no requieran liquidez inmediata, con un perfil de riesgo moderado, es decir, inversionista con tolerancia media al riesgo y con previo conocimiento o experiencia en el Mercado de Valores.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN	
Tipo de fondo	Fondo Cerrado de Rentabilidad
Denominación del fondo	Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I
Denominación de la emisión	FICRF
Nombre de la Gestora	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Objeto del Fondo	El Fondo De Inversión Cerrado Renta Fija I, tiene como objeto la inversión en Instrumentos, prioritariamente, de Renta Fija e Instrumentos de manejo de liquidez, como Fondos de Inversión Abiertos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, así como en productos bancarios de alta liquidez. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo, con el objeto de promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores.
Naturaleza y Clase de Valor	El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, la cual se denominará serie "A". Dicha clase confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos.
Monto de la emisión	Hasta Mil Millones de Dólares de los Estados Unidos de América: (US\$ 1,000,000,000.00).
Vigencia del Valor Cuota	Veinticuatro horas una vez realizado el cierre diario.
Variación del Valor Nominal	Valor nominal inicial de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00), el cual variará de forma diaria de acuerdo con el desempeño del Fondo.
Numero de cuotas de participación	Un millón de participaciones (1,000,000).
Valor mínimo y múltiples de contratación	Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) y múltiplos de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00).
Valor nominal	Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00).
Actualización del valor de la participación	Diaria
Plazo de la emisión	El Fondo tendrá un plazo de hasta doce (12) años a partir de la primera colocación de Cuotas de Participación.
Moneda de negociación	Dólar de los Estados Unidos de América
Negociabilidad	Las Cuotas de Participación podrán ser colocadas en ventanilla por parte de la Gestora, o en mercado primario de la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas Corredoras de Bolsa, en las sesiones negociación que se realicen en ella. La fecha de negociación será comunicada a la Superintendencia del Sistema Financiero y Bolsa de Valores mediante notificación por escrito del Administrador de Inversiones del Fondo, con firma debidamente legalizada por notario.
Garantía	De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora mantendrá vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administra, en beneficio de los partícipes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta la Gestora en la administración de los Fondos de Inversión; siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya causado perjuicio económico a los partícipes de dichos Fondos de Inversión, y que el partícipe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo por parte de la Gestora. Dicha garantía se constituye en fianza emitida por SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía, hasta por la cantidad de Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 583,383.00). La fianza garantizará: a) El fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento Interno de cada Fondo de Inversión, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; b) La ejecución de las Políticas de Inversión de cada Fondo, y la adecuada mitigación de los límites y excesos de las Inversiones; y c) Cualquier otro incumplimiento de la Gestora, que haya causado perjuicio económico comprobable a los partícipes de los Fondos bajo su administración.
Forma de pago de la suscripción de cuotas de participación	Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas del Fondo; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.
Forma de Representación	Anotaciones electrónicas de valores en cuenta.

Transferencia de los Valores	Los trasposos de los valores representados por anotaciones en cuenta se efectuarán por medio de transferencia contable.
Redención de los valores	No se contempla la redención anticipada de las participaciones por el Fondo de Inversión hasta finalizado el plazo del Fondo. En el caso de que un partícipe desee retirarse, deberá negociar sus cuotas de participación en mercado secundario.
Activos en los que invertirá los recursos aportados durante el período de suscripción	Durante el período de suscripción de cuotas, el Fondo invertirá en instrumentos Financieros, siguiendo las políticas de inversión del Fondo.
Custodia y depósitos	Los valores adquiridos por el Fondo de Inversión estarán en una cuenta de custodia en la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL) en una subcuenta del Fondo de Inversión.
Procedimiento a seguir en caso de Acción Judicial contra el Fondo	La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión y los partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.
Política de Inversión	Política de Inversión en Instrumentos Financieros. El Fondo de Inversión podrá invertir en lo siguiente: Por grado de liquidez: Alta Liquidez: Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades locales), cuentas de ahorro y corrientes. Mínimo: Cero Por Ciento (0.00%). Máximo: Cien Por Ciento (100.00%). Base: De los Activos del Fondo. Títulos financieros (Locales): Valores de titularización. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cincuenta por Ciento (50.00%). Base: De los Activos del Fondo de Titularización. Cuotas de participación de Fondos Abiertos. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cincuenta por Ciento (50.00%). Base: De las cuotas colocadas por otro Fondo. Cuotas de participación de Fondos Cerrados. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cincuenta por Ciento (50.00%). Base: De las cuotas colocadas por otro Fondo. Certificados de Inversión. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Ochenta por Ciento (80.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Papel Bursátil. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Ochenta por Ciento (80.00%). Otros Instrumentos de Renta Fija según lo establecido en el Artículo Cuatro de la NDMC-07. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cien por Ciento (100.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Clasificación de riesgo (Escala Local): Corto plazo Desde N-3. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cien por Ciento (100.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Mediano Plazo Desde BBB-. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cien por Ciento (100.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Clasificación de riesgo (Escala Internacional): Desde BB. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cien por Ciento (100.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Sector Económico. Servicios. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Ochenta por Ciento (80.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Comercio. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Ochenta por Ciento (80.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Finanzas. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Ochenta por Ciento (80.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Industrial. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Ochenta por Ciento (80.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Otros. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cien por Ciento (100.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Origen de Instrumentos. Cualquier otro instrumento Local. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cien por Ciento (100.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión. Internacional. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Ochenta por Ciento (80.00%). Base: De los Activos del Fondo de Inversión."
Política de Distribución de Beneficios	Periodicidad de Distribución: El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I distribuirá beneficios con una periodicidad mensual, en función de las disposiciones establecidas en la presente Política de Distribución de Beneficios. Fecha de Corte: Último día hábil de cada mes. Determinación de Monto de Distribución: El Fondo pagará a los Participantes los beneficios netos percibidos durante el mes. Se entenderá por beneficio neto percibido la cantidad que resulte de restar a la suma de las cantidades efectivamente percibidas en concepto de utilidades, intereses, beneficios, dividendos y ganancias de capitales, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, habiendo sido saldados los gastos corrientes operativos, financieros y extraordinarios, así como acumuladas las reservas que se constituyan. Si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios netos percibidos se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, si las hubiere. Se deberá constituir una reserva en las cuentas patrimoniales del fondo, que corresponda al monto de las pérdidas o ganancias no realizadas derivadas de un cambio en el valor razonable, netas de impuestos. Esta reserva no puede ser sujeta a distribución entre los inversionistas, hasta que se haya realizado la venta o disposición de los instrumentos financieros del Fondo. Mecanismo de Pago de Beneficios: El pago de los beneficios a los partícipes se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes al fin del mes del cual se reparten los beneficios, y serán beneficios de dicho pago aquellos partícipes que se encuentren suscritos como propietarios de cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I a la fecha de corte. El pago se realizará a la totalidad de partícipes en una misma fecha. El mecanismo de aviso de pago de beneficios se realizará mediante un hecho relevante publicado en la página web de la Gestora. El pago se ejecutará por medio de CEDEVAL.
Política de Aumentos y Disminuciones de Capital: Política de Aumento de Capital	En un mismo Fondo podrá haber más de una emisión. Las emisiones posteriores a la primera deberán ser acordadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes y deberán observarse, en lo pertinente, los mismos requisitos legales necesarios para la inscripción y registro de la primera emisión, adicionando la certificación del acuerdo correspondiente de la Asamblea de partícipes. Para la determinación del precio de colocación de las emisiones siguientes a la primera se deberá dar a los partícipes la información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las cuotas de participación, sustentada por lo menos, en dos informes de expertos independientes conocedores de la materia; los informes deberán estar a disposición de los partícipes con cinco días de anticipación a la Asamblea que deba aprobar las características de la respectiva emisión. Los honorarios de los expertos serán pagados con cargo al Fondo. Los partícipes tendrán derecho a un período de opción preferente para suscribir cuotas de participación de aumento de capital del Fondo, las cuales les deberán ser ofrecidas como mínimo una vez, a prorrata de las cuotas de participación que posean. Este derecho es esencialmente renunciante y transferible. En el caso que la Gestora o sus mandatarias coloquen las emisiones, el precio de colocación durante el período de suscripción de las cuotas de participación se actualizará diariamente en la forma que se establezca en la respectiva emisión. En todo caso, fuera del período de opción preferente, el precio no podrá ser inferior al determinado para el período de opción preferente respectivo, ni al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación pagadas, correspondientes

ambos al día inmediato anterior al de la fecha de cálculo. Lo indicado en el párrafo anterior respecto al precio de colocación, no se tendrá en cuenta para las colocaciones efectuadas en Bolsa, en la medida que haya sido establecido en las condiciones de la emisión. El acuerdo de la asamblea de los partícipes sobre un aumento de capital no podrá establecer un plazo superior a tres años, contando desde la fecha del acuerdo del mismo para la emisión, suscripción y pago de las cuotas de participación respectivas. Vencido este plazo sin que se haya enterado el aumento de capital, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada, sin perjuicio de los establecido en el artículo 61 de la Ley de Fondos. **Proceso para el Aumento de Capital del Fondo de Inversión de conformidad al Artículo 71 y 72 de la Ley de Fondos de Inversión:** 1) Determinación del precio de colocación de las nuevas cuotas de participación, y los efectos que genera la emisión en el Fondo de Inversión. 2) Comunicación con la Junta Directiva sobre la posibilidad del aumento de capital. 3) Autorización de la Junta Directiva para el Aumento de Capital del Fondo de Inversión. 4) Elaboración de informes técnicos sobre la valoración de cuotas de participación que determine el precio de colocación de la nueva emisión. 5) Aprobación de la Asamblea Extraordinaria de partícipes de la nueva emisión de cuotas de participación. 6) Asignación de cuotas para partícipes en período preferente. 7) Comunicación con el mercado por medio de un aviso de periódico dentro de los acuerdos tomados en Asamblea Extraordinaria. **Política de Disminución de Capital:** Los Fondos Cerrados podrán efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la medida que este Reglamento lo contemple, en la forma, condiciones y plazos que allí se señalen. Además, este Reglamento contiene la información mínima para optar a la disminución de capital, fechas de pago y metodología para el cálculo del valor de devolución de las cuotas de participación. Estas disminuciones sólo se podrán efectuar para los fines que se indican a continuación: Para restituir a sus partícipes durante la vigencia del Fondo la proporción que les corresponde en la disminución del capital; sin perjuicio de ello, éstos podrán incrementar equitativamente su derecho a la restitución del valor de las cuotas de participación, cuando otros no lo ejerzan; y, Para restituir a los partícipes salientes el valor de sus cuotas de participación, si optaren por retirarse, cuando en Asamblea de partícipes se acuerde prorrogar el plazo de duración del Fondo o se modifiquen o supriman disposiciones que otorguen ese derecho. En este caso, el Reglamento Interno del Fondo deberá contemplar las causas por las cuales se podrá ejercer el derecho a retiro. La Gestora publicará un aviso en el periódico al que se refiere el Reglamento Interno y remitirá una comunicación a los partícipes por los medios pertinentes que permitan corroborar fehacientemente esta gestión, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en el que se tomó el acuerdo en Asamblea Extraordinaria de partícipes, indicando la disminución de capital o el acuerdo que originó el derecho a retiro, el plazo para su ejercicio y la fecha de pago del valor de sus cuotas de participación. No obstante, lo dispuesto en el literal a) de esta política, la Gestora, con el informe previo del Comité de Vigilancia, deberá citar a Asamblea Extraordinaria de partícipes para adoptar el acuerdo de no llevar a efecto la disminución del capital. Sin perjuicio de lo establecido en esta política, se podrá disminuir el capital para absorber pérdidas generadas en las operaciones del Fondo, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de partícipes. Para los casos de cambio en la estructura de capital del Fondo o producto del vencimiento de los instrumentos financieros en los que el Fondo haya invertido y no exista una expectativa razonable de reinversión, la Gestora podrá determinar con una periodicidad mensual la disminución de capital de las amortizaciones recibidas. **Proceso General Para Disminución de Capital del Fondo de Inversión de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión:** 1) Estimación del valor cuota, el plazo estimado del ejercicio y fecha de pago. 2) Comunicación con la Junta Directiva sobre el interés de la disminución de capital, las causas por la cual se requiere dicha disminución y los efectos en el fondo. 3) Autorización de la Junta Directiva. 4) Aprobación a la Asamblea Extraordinaria de partícipes, sobre el acuerdo, plazo y fecha de pago. 5) Comunicación con el mercado por medio de un aviso de periódico sobre los acuerdos tomados en Asamblea Extraordinaria.

Política de endeudamiento

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inversión. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Procedimiento de Modificación del Reglamento Interno

Según el artículo 70 de la Ley de Fondos de Inversión, cualquier modificación que se realice al Reglamento Interno de un Fondo Cerrado, al prospecto de colocación, al modelo de contrato de suscripción de cuotas de participación y a la emisión, requerirá de la autorización previa del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, a solicitud de la Gestora. Dicha resolución será notificada dentro de los siguientes quince días de acordada y posteriormente se deberá modificar el asiento del Fondo en el Registro y de su emisión, si fuere el caso. Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones al Reglamento Interno deberán, en forma previa a su presentación a la Superintendencia, haber sido aprobadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes, de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión. Las modificaciones a estos documentos, entrará en vigencia quince días después de notificada la autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, plazo dentro del cual deberán ser informadas directamente a los partícipes por los medios que permitan corroborar fehacientemente esta gestión. Dicha información deberá especificar el contenido de cada uno de los cambios realizados. Todas las modificaciones al Reglamento se divulgarán a través del sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com).

Condiciones en las que se considerará fallida una emisión

Se entenderá que una emisión se encuentra fallida, siempre que, habiéndose establecido condiciones a cumplirse dentro de un determinado plazo, éstas no se hubieren cumplido. En caso de que la suscripción y pago de cuotas de participación de la emisión resultare fallida según las condiciones de la emisión, la respectiva suscripción y pago quedarán sin efecto. Los aportes en dinero que se hubieren efectuado en cuotas de participación de una emisión declarada fallida deberán ser devueltos a los respectivos partícipes, valorizándose las cuotas de participación a un valor no inferior al que resulte de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación efectivamente pagadas; el plazo de devolución no podrá extenderse más allá de diez días de concluido el período de suscripción de cuotas de participación. Durante el plazo de colocación de las cuotas de participación y mientras la emisión pueda resultar fallida, los aportes en dinero que se hayan aportado al Fondo sólo podrán invertirse en valores de alta liquidez y bajo riesgo o depositarse en Bancos domiciliados en El Salvador, El Banco Central, mediante normas técnicas, establecerá los criterios que debe cumplir un instrumento para ser considerado de alta liquidez y bajo riesgo. Para emisiones posteriores, se aplicará el artículo 66 de la Ley de Fondos de Inversión

respecto al tratamiento de las emisiones fallidas, excepto lo referente al cálculo para la devolución de los aportes en dinero.

Procedimiento para la ejecución de la Garantía

En caso de que la Gestora haya incumplido las obligaciones a las que está sujeta en la administración de los Fondos de Inversión, los partícipes a los que dicho incumplimiento haya causado perjuicio económico deberán de acercarse a la Gestora a presentar su reclamo, a fin de buscar una respuesta al mismo. La Gestora procurará en todo momento la comunicación directa con los partícipes a fin de buscar una solución a los reclamos que éstos le presenten. Una vez se agote la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo de los partícipes ante la Gestora sin lograrse un arreglo, los partícipes a los que el incumplimiento de las obligaciones de la Gestora les haya producido un perjuicio económico, podrán dirigirse directamente al Representante de los Beneficiarios de la Garantía, en su calidad antes mencionada podrá requerir que esta garantía se haga efectiva al determinarse por resolución razonada que la Gestora ha incurrido en alguna de las causales antes detalladas. De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Fondos de Inversión, y sin perjuicio de la ejecución definitiva de la Fianza, el Superintendente del Sistema Financiero podrá adoptar por medio de resolución razonada, la ejecución provisional de la garantía como medida cautelar, en el evento que los intereses de los partícipes así lo requiriesen.

Comisiones con cargo al Fondo

La Gestora, con cargo al Fondo, sólo cobrará la Comisión por Administración la cual equivale hasta un CERO PUNTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (0.4520%) anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará, con una frecuencia mínima de un año. La Gestora tendrá discreción sobre esta comisión, respetando los límites establecidos en el párrafo anterior, teniendo el partícipe como notificación, de acuerdo con el Art. 70 de la Ley de Fondos de Inversión, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora (www.hencorpgestora.com). Para realizar un aumento de la comisión en un monto superior al 0.4520% nominal anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero para modificar este apartado. Posterior a tener la autorización, se deberá realizar la respectiva comunicación al partícipe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión. No se contempla el cobro de comisión de entrada a los partícipes del Fondo en el momento de la suscripción de cuotas. No se contempla el cobro de comisión de salida a los partícipes del Fondo, dado que no se considera la redención anticipada de las participaciones. Cualquier gasto en el que incurra el partícipe en un evento de venta de las cuotas en mercado secundario, corresponderán a la Bolsa de Valores de El Salvador, o a la Casa Corredora, mas no es un cargo del Fondo o de la Gestora.

Política de Liquidez

Instrumentos Financieros: Por su naturaleza, el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I deberá mantener una liquidez mínima equivalente a doce meses de los costos fijos del Fondo, se entenderá como liquidez sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplen con los siguientes requisitos: a) Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días. b) Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas. c) Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y d) Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo; y e) Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. Nueve de las Normas Técnicas para las Inversiones del Fondo de Inversión (NDMC-07). **Política de Excesos de Inversión:** De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 9.1 del Reglamento de Inversión, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento. Siendo necesario indicar: a) Causa(s) del exceso. b) Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas. c) Plan de acción para reducir el exceso. La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación. Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión. Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos: a) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos; b) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos; c) Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo; d) En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el Reglamento deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida; e) En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y f) Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

Política de Valuación de las Inversiones del Fondo

Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios: a) Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de Retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por

las características de la emisión de interés. b) Las cuotas de los Fondos de Inversión Abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva. c) En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg o en su defecto un Proveedor Internacional de Precios, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente. Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: PCR

Evaluación de riesgos del fondo de inversión

Los riesgos son situaciones de índole natural que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener en cuenta que el riesgo forma parte de cualquier inversión. La Gestora deberá actuar de manera diligente ante los posibles riesgos del Fondo, buscando resguardar los intereses de los inversionistas y propios.

RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgo de Liquidez	En el caso del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez: • Índices de concentración por partícipe. • Probabilidad de rescate significativo. • Indicador de Descalce de activos y pasivos. Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota. Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles: • Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito; • Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; • Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica; • Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones; • Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y • Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.
Riesgo de Crédito	
Riesgo de Contraparte	Las clasificaciones de Riesgo mínimas aceptables para invertir recursos del Fondo de Inversión se detallan en la Política de Inversión. Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Esta pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral). Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión.
Riesgo Operacional	La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.
Riesgo de Mercado	Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía. Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés, que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: PCR

No obstante, el Fondo cuenta con una Política de Inversiones, Reglamentos Internos, entre otros instructivos y manuales bien definidos donde se detallan las acciones que permitan reducir al mínimo los riesgos inmersos del instrumento.

Análisis de Riesgo Fiduciario

Reseña de la Gestora

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., fue inscrita en el registro de comercio el día 28 de julio de 2020 en la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), entidad que tiene como función principal administrar Fondos de Inversión, tanto Fondos Abiertos como Fondos Cerrados, rigiéndose bajo la Ley de Fondos de Inversión de El Salvador y con todas las normativas que apliquen. Fue autorizada para operar según la Resolución del Consejo Directivo de la SSF en febrero de 2022 bajo la sesión DC-08-2022, inscrita en el asiento registral número GE-0001-2022. La gestora se encuentra domiciliada en el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de la Libertad.

El 99.99% de las acciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., pertenecen a Hencorp G Holding, S. de R.L., tenedora de acciones con sede en Panamá, desde diciembre de 2020. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., funcionará bajo el régimen de capital fijo, en plazo indefinido, con la finalidad de administrar Fondos de inversión, sean Abiertos o Cerrados.

Situación Financiera de la Gestora

Activos

A la fecha de análisis, los activos de la Gestora ascendieron a US\$547.55 miles exhibiendo un detrimento de (-0.67%; US\$3.67 miles). El comportamiento anterior es explicado por la contracción del efectivo y equivalente de efectivo que muestra una disminución de (-96.87%; US\$503.27 miles). En cuanto a su composición se puede determinar que, las inversiones financieras a corto plazo son las de mayor relevancia dentro del rubro con una participación del 64.03%, mismo que a la fecha presenta el mayor crecimiento (+UD350.61 miles), consecutivamente la cuenta de activos físicos e intangibles con una proporción de 26.51%, presentando un crecimiento de (+513.51%; US\$121.49 miles), correspondiente a la adquisición de programas informáticos especializados en la administración de fondos de inversión bajo la modalidad en la nube.

Cabe mencionar que, a diciembre 2022, las inversiones a corto plazo que mantiene la gestora corresponden a letes y eurobonos colocados en el gobierno, mientras que, las inversiones a largo plazo responden a acciones invertidas en la bolsa de valores de El Salvador por un monto de US\$14.5 miles.

Pasivos

En cuanto a los pasivos, al corte de la información contabilizan US\$1.90 miles evidenciando una reducción de (-59.76%; US\$2.83 miles), producto de la contracción en otras cuentas por pagar siendo a la fecha US\$1.88 miles (diciembre 2021: US\$4.73 miles), asociado principalmente a retenciones (-71.03%; US\$3.36 miles). Por su parte las cuentas por pagar totalizan únicamente US\$20.72, al 31 de diciembre de 2021 no existían cuentas por pagar.

Patrimonio

A diciembre 2022, el patrimonio de la Gestora ascendió a US\$545.64 miles, compuesto principalmente por el capital social, el cual totaliza US\$550 miles, representado por 55,000 acciones comunes con valor nominal de US\$10.00, todas totalmente pagadas y suscritas, autorizado por la SSF, y manteniendo siempre un capital social mínimo regido bajo el artículo 19 de la Ley de Fondos de Inversión. Además, el capital podrá aumentarse en cualquier momento, cumpliendo con la normativa y siguiendo lo establecido en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.

Proyecciones Financieras.

Con relación a las proyecciones realizadas para los primeros cinco años de operación de la Gestora, se estima que los activos alcanzarán US\$626.09 miles en el quinto año (2027); especialmente impulsados por el crecimiento de sus activos más líquidos como el efectivo y equivalente esto como parte de las políticas establecidas.

Respecto al patrimonio, se proyecta una tendencia positiva para los próximos cinco años, con una tasa de crecimiento promedio del 3.44%, compuesto principalmente por el capital social que se estima que, para el 2025 crezca en un 3.26%. Por otra parte, dado el crecimiento orgánico de las operaciones de la Gestora se proyecta una reducción en los resultados negativos acumulados de la entidad cerrando en 2027 (-US\$153.22 millones).

En cuanto a los ingresos para el año 2027 se espera que asciendan a US\$305.18 miles, exhibiendo un buen dinamismo durante los cinco años con una tasa de crecimiento promedio del 78.88%; mientras que los gastos se espera que crezcan únicamente un 5.76% durante los cinco años, producto de la reducción principalmente en los egresos relacionados a gastos iniciales de la entidad, trámites legales, generales de administración y operación. En ese sentido se proyectan resultados positivos con una utilidad a 2027 de US\$36.69 miles.

Políticas de inversión

Política de inversión en instrumentos financieros

El Fondo de inversión podrá invertir en lo siguiente:

	Mínimo	Máximo
Por grado de liquidez		
Alta Liquidez:, Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades locales), cuentas de ahorro y corrientes.	0.00%	100.00%
Títulos financieros (Locales)		
Valores de titularización	0.00%	50.00%
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%
Cuotas de Participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%
Certificados de Inversión	0.00%	80.00%
Papel Bursátil	0.00%	80.00%
Otros Instrumentos de Renta Fija	0.00%	100.00%
Clasificación de riesgo (Escala Local)		
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%
Clasificación de riesgo (Escala Internacional)		
Desde BB	0.00%	100.00%
Sector Económico		
Servicios	0.00%	80.00%
Comercio	0.00%	80.00%
Finanzas	0.00%	80.00%
Industrial	0.00%	80.00%
Otros	0.00%	100.00%
Origen de Instrumentos		
Cualquier otro instrumento Local	0.00%	100.00%
Internacional	0.00%	80.00%

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: PCR

Política de Liquidez

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I deberá mantener una liquidez mínima equivalente a doce meses de los costos fijos del Fondo, se entenderá como liquidez sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días
- Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas
- Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios;
- Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. Nueve de las Normas Técnicas para las Inversiones del Fondo de Inversión (NDMC-07).

Política de Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda), señalados en el numeral "9.1 de la Política de inversión de los recursos y de diversificación de las inversiones". La Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto:

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inversión. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Política de Distribución de Beneficios

Periodicidad de Distribución

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I distribuirá beneficios con una periodicidad mensual, en función de las disposiciones establecidas en la presente Política de Distribución de Beneficios.

Fecha de Corte

Último día hábil de cada mes.

Determinación de Monto de Distribución:

El Fondo pagará a los Participantes los beneficios netos percibidos durante el mes. Se entenderá por beneficio neto percibido la cantidad que resulte de restar a la suma de las cantidades efectivamente percibidas en concepto de utilidades, intereses, beneficios, dividendos y ganancias de capitales, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, habiendo sido saldados los gastos corrientes operativos, financieros y extraordinarios, así como acumuladas las reservas que se constituyan. Si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios netos percibidos se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, si las hubiere. Se deberá constituir una reserva en las cuentas patrimoniales del fondo, que corresponda al monto de las pérdidas o ganancias no realizadas derivadas de un cambio en el valor razonable, netas de impuestos. Esta reserva no puede ser sujeta a distribución entre los inversionistas, hasta que se haya realizado la venta o disposición de los instrumentos financieros del Fondo.

Mecanismo de Pago de Beneficios

El pago de los beneficios a los partícipes se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes al fin del mes del cual se reparten los beneficios, y serán beneficios de dicho pago aquellos partícipes que se encuentren suscritos como propietarios de cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I a la fecha de corte. El pago se realizará a la totalidad de partícipes en una misma fecha. El mecanismo de aviso de pago de beneficios se realizará mediante un hecho relevante publicado en la página web de la Gestora. El pago se ejecutará por medio de CEDEVAL.

POLÍTICAS PARA EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL FONDO	
POLÍTICA DE AUMENTO DE CAPITAL DEL FONDO	POLÍTICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DEL FONDO
En un mismo Fondo podrá haber más de una emisión. Las emisiones posteriores a la primera deberán ser acordadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes y deberán observarse, en lo pertinente, los mismos requisitos legales necesarios para la inscripción y registro de la primera emisión, adicionando la certificación del acuerdo correspondiente de la Asamblea de partícipes.	Los Fondos Cerrados podrán efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la medida que el Reglamento del Fondo lo contemple, en la forma, condiciones y plazos que allí se señalen. Además, el Reglamento contiene la información mínima para optar a la disminución de capital, fechas de pago y metodología para el cálculo del valor de devolución de las cuotas de participación.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: PCR

Política de valuación de las inversiones del Fondo.

Valuación de los instrumentos financieros

Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión Abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg o en su defecto un Proveedor Internacional de Precios, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

Causas que originen el derecho del retiro del Fondo

Al tratarse de un Fondo Cerrado, las participaciones no podrán ser redimidas por Hencorp, Gestora de Fondos de Inversión, S.A antes de la liquidación del fondo. En caso de que el partícipe desee retirarse del Fondo deberá recurrir al mercado secundario por medio de una Casa de Corredores de Bolsa, para la venta de sus títulos de participación, haciendo obligatorio que dichos títulos de participación estén inscritos en una bolsa valores para su comercialización.

No obstante, lo mencionado en el párrafo anterior, serán causales que originen el derecho a retiro del partícipe las siguientes:

- a) Cambios en el control de la Gestora o su sustitución.
- b) Fusión entre Gestoras
- c) Traslado de la Administración del Fondo a otra Gestora
- d) Fusión entre Fondos de Inversión
- e) Liquidación anticipada del fondo
- f) Modificaciones a la política de inversión según lo establecido en el Reglamento Interno y el Prospecto de la Colocación de Cuotas de Participación
- g) Modificación del plazo del Fondo

Para los literales c), d), e), f) y g) se requerirá la aprobación en Asamblea de Partícipes.

Si el partícipe necesita de la liquidez de sus cuotas de participación, este deberá recurrir a mercado secundario para proceder a la venta total o parcial de sus participaciones, acordando un precio con los inversionistas disponibles del mercado de valores, esto de conformidad con la reglamentación vigente de los mercados organizados por la Bolsa de Valores; su registro y traspaso será administrado por CEDEVAL en El Salvador.

Cuando se realice la liquidación del fondo, el liquidador deberá presentar el balance final de la liquidación que deberá someterse a la discusión y aprobación de los partícipes en asamblea extraordinaria.

Proceso de liquidación del Fondo por la finalización del plazo

Un Fondo no podrá ser declarado en quiebra, sino que únicamente entrará en liquidación, al presentarse cualesquiera de las causas siguientes:

- a) Cuando el Fondo no cumpla con lo establecido en los artículos 51 y 61 de La Ley de Fondos.
- b) Cuando así lo dispusieren los partícipes en un Fondo Cerrado, en acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria; y,
- c) Cuando por efecto de la revocatoria de la autorización para operar de la Gestora y la consecuente cancelación de su asiento en el Registro, no se haya trasladado la administración del Fondo a otra Gestora.

En el caso del literal b), el Comité de Vigilancia deberá comunicarlo a la Superintendencia en los tres días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de partícipes, adjuntando la certificación del acuerdo de liquidación del Fondo y el nombramiento del liquidador adoptados en dicha asamblea. La falta de comunicación a la Superintendencia acarreará para el Comité de Vigilancia responsabilidades por los daños y perjuicios que causaren a los partícipes.

Cuando un Fondo entre en liquidación, la Superintendencia deberá comunicarlo a la Administración Tributaria, a fin de que ésta de manera simultánea a la liquidación del Fondo proceda a la fiscalización del mismo, con la finalidad de determinar en forma prioritaria la deuda tributaria.

Gobierno Corporativo

De conformidad con la Escritura de Constitución de fecha 16 de junio de 2021, la administración de la Gestora para el primer período de cinco años, estará a Cargo de una Junta Directiva, conformada por tres Directores Propietarios y sus respectivos suplentes, integrados de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Director Presidente	Víctor Manuel Henríquez
Director Secretario	Eduardo Arturo Alfaro Bonillas
Primer Director	Felipe Holguín
Director Suplente	Roberto Arturo Valdivieso Aguirre
Director Suplente	Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta
Director Suplente	José Miguel Valencia Artiga

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / **Elaboración:** PCR

La alta administración del Fondo posee una trayectoria profesional adecuada en el sector financiero y mercado de capitales. El Gerente General posee 29 años de experiencia en mercados financieros, con especialización en operaciones y estructuras financieras de commodities y mercados emergentes, y trabaja en Hencorp Becstone Capital, L.C., desde sus inicios en mayo de 2002 a la fecha.

Organización y procesos

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., cuenta con un manual de organización, procedimientos y control interno, con el objeto de buscar la eficiente operatividad de toda la entidad. La Gestora cuenta con áreas tercerizadas, y diversos comités de apoyo, conformados por miembros del directorio que rinden directamente a la junta directiva.

Comité de Auditoría

El comité de auditoría velará por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, Junta Directiva y las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, del Banco Central de Reserva y otras instituciones acordes a lo que corresponda. Además, se encargará de realizar correctivos en los informes de auditoría interna y externa o de cualquier entidad fiscalizadora.

Comité de Riesgos

Conformado por miembros de alto nivel, encargados de analizar, consensuar y decidir sobre los temas relacionados a la administración efectiva de los riesgos del negocio. El comité de riesgos tendrá como fin, velar por la adecuada estructura organizacional, políticas, manuales, y recursos para la gestión integral del riesgo.

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones es el responsable de aprobar las estrategias generales de inversión, tomando en cuenta el marco de las políticas de riesgos aprobadas por la Junta Directiva, así como también velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en cada fondo de inversión, a través de sus respectivos prospectos y reglamentos.

La administración de inversiones ha establecido el Comité de Inversiones, el cual estará integrado por tres miembros propietarios y tres suplentes, los propietarios serán miembros de la Junta Directiva, y los suplentes serán un miembro de la Junta Directiva, el Gerente de Estructuración de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredoras de Bolsa y un Director Externo. Las decisiones serán adoptadas por la mayoría de los miembros presentes en las reuniones, mismas que se realizarán como mínimo una vez al mes, o con la frecuencia necesaria para desempeñar de forma eficaz sus funciones.

MIEMBROS COMITÉ DE INVERSIONES	
CARGO	NOMBRE
Presidente	Eduardo Alfaro
Miembro	Roberto Valdivieso
Secretario	Francisco Santa Cruz
Suplente	Gerardo Recinos
Suplente	Adolfo Galdámez
Suplente	José Miguel Valencia

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / Elaboración: PCR

Comité de Cumplimiento

El comité de cumplimiento se encargará de revisar y proponer mejoras en las políticas institucionales para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, alineado con el marco legal nacional e internacional. Dar seguimiento al plan anual de trabajo trimestralmente para validar los avances mediante reuniones. Además promoverá y garantizará la independencia de la Oficialía de forma institucional, asegurando la accesibilidad a la información y documentación dentro de la institución.

Comité de Ética

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de analizar y evaluar la información que evidencia las supuestas infracciones al Código de Ética & Buena Conducta, cometidas por los directivos, funcionarios, colaboradores y toda persona a quien aplica el presente Código. A fin de establecer los grados de responsabilidad de cada una de las partes y sobre esa base recomendar a Junta Directiva, las sanciones disciplinarias.

Riesgo tecnológico

Hencorp Gestora de Fondos de inversión ha realizado una inversión inicial de US\$23.7 miles para la adquisición de un sistema tecnológico llamado Sistema Gestor, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica y protección de la información. El sistema Gestor es innovador y permite un completo control sobre todos los aspectos referentes a la administración de fondos. Abarca el procesamiento de transacciones de aportes y desembolsos, manejo de operaciones de Caja y Bancos, tratamiento de Colocaciones y Registro Contable. Mediante la naturaleza flexible e integrada de Gestor, se está en capacidad de definir y establecer el plan de cuentas, calcular el Valor Actual Neto de la Unidad (VANU) y obtener reportes que cubran las necesidades del negocio. El proveedor es Gestor de Tecnologías Financieras con 25 años de experiencia en el desarrollo de plataformas tecnológicas especializadas para el sector financiero internacional.

Proyecciones Financieras

Estado de Resultado Proyectado

Cabe señalar que de acuerdo con el modelo financiero, el Fondo proyecta iniciar operaciones a partir de septiembre 2023 por lo que, se estima que los ingresos de operación asciendan a US\$5.11 millones durante su primer año (septiembre 2023 – diciembre 2023), mientras que, para el segundo año se espera que totalicen US\$15.53 millones (enero 2024 – diciembre 2024), y US\$177.84 millones durante el tiempo de la emisión. En cuanto a su composición el 94.95% provienen de intereses el resto derivado de ingresos por revaluaciones contabilizando en el primer año (US\$4.92 millones y 196.14 miles respectivamente).

Respecto a los egresos, estos se encuentran compuesto por los costos iniciales del Fondo los cuales se proyecta que asciendan a US\$6.86 miles mensuales durante todo el plazo de la emisión, asociados a costo de la casa corredora, honorarios de auditores externos y fiscal, clasificación de riesgo entre otros. Adicionalmente el Fondo incurrirá en costos periódicos, siendo los de mayor relevancia dentro del rubro totalizando US\$1.53 millones en el primer año, mientras que en el segundo año US\$2.86 millones. Con base a lo anterior se espera que para el primer año la utilidad neta contabilice un valor de US\$3.56 millones, y para el segundo año US\$12.59 millones.

Balance General Proyectado

En cuanto a los activos del fondo estos estarán integrados principalmente por inversiones financieras en LETES, CETES y Bonos por un valor total de US\$1,200 millones en su primer año, asimismo, cuentas por cobrar relacionadas a intereses y capital. Al finalizar el plazo de la emisión se proyecta que los activos totales del Fondo contabilicen US\$302.02 millones. Mientras que los pasivos, estarían principalmente constituidos por las cuentas por pagar relacionado a los gastos periódicos de El Fondo.

El patrimonio estará integrado esencialmente por las cuotas de participación por un valor de US\$300.99 millones mensualmente durante todo el plazo de la emisión, asimismo, por los resultados financieros generado por las operaciones del Fondo de Inversión.

Estados Financieros Auditados

BALANCE GENERAL HENCORP GESTORA DE FONDO DE INVERSIÓN, S.A. (EN MILES DE US\$)			
BALANCE GENERAL	dic-21	jun-22	dic-22
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES	527,558.92	437,884.91	387,904.46
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	519,532.72	423,034.39	16,259.87
INVERSIONES FINANCIERAS			350,607.52
CUENTAS POR COBRAR NETAS	4,731.58	2,250.00	2,310.32
OTROS ACTIVOS	3,294.62	12,600.52	18,726.75
ACTIVOS NO CORRIENTES	23,657.91	107,611.17	159,643.36
ACTIVOS FÍSICOS E INTANGIBLES	23,657.91	93,548.67	145,143.36
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		14,062.50	14,500.00
TOTAL DE ACTIVOS	551,216.83	545,496.08	547,547.82
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES	4,731.58	3,607.23	1,904.02
CUENTAS POR PAGAR	-	469.71	20.72
OTAS CUENTAS POR PAGAR	4,731.58	3,137.52	1,883.30
TOTAL PASIVOS	4,731.58	3,607.23	1,904.02
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	550,000.00	550,000.00	550,000.00
RESULTADOS POR APLICAR	- 3,514.75	- 8,111.15	- 4,356.20
DE EJERCICIOS ANTERIORES		- 3,514.75	- 3,514.75
DEL PRESENTE EJERCICIO	- 3,514.75	- 4,596.40	- 1,278.95
PATRIMONIO RESTRINGIDO			437.50
UTILIDADES			437.50
TOTAL PATRIMONIO	546,485.25	541,888.85	545,643.80
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	551,216.83	545,496.08	547,547.82

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADOS HENCORP GESTORA DE FONDO DE INVERSIÓN, S.A. (EN MILES DE US\$)			
ESTADO DE RESULTADOS	dic-21	jun-22	dic-22
INGRESOS DE OPERACIÓN			
INGRESOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN			-
GASTOS DE OPERACIÓN	4,542.17	4,616.40	19,399.37
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	4,542.17	4,616.40	19,295.87
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO			103.5
RESULTADOS DE OPERACIÓN	- 4,542.17	- 4,616.40	- 19,399.37
INGRESOS POR INTERESES	1,027.42	147.46	997.68
GANANCIAS (PERDIDAS) NETAS EN INVERSIONES		- 18.46	17,431.74
OTROS GASTOS FINANCIEROS		- 109.00	-309
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	- 3,514.75	- 4,596.40	- 1,278.95
COSTO POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS			-
RESERVA LEGAL			-
RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	- 3,514.75	- 4,596.40	- 1,278.95

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / Elaboración: PCR

Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad clasificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de esta le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoría o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.

Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones, PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto.

PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA I

Comité No. 139/2023

Informe con EEFF Auditados al 31 de diciembre de 2022

Periodicidad de actualización: Semestral

Fecha de comité: 18 de septiembre de 2023

Sector Fondos de Inversión / El Salvador

Equipo de Análisis

Katerin Morales
kmorales@ratingspcr.com

Adalberto Chávez
achavez@ratingspcr.com

(+503) 2266-9471

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

Fecha de Información	dic-22
Fecha de comité	18/09/2023
Riesgo Integral	sv M1-f
Riesgo Fundamental	sv MAA+f
Riesgo de Mercado	sv M2-
Riesgo Fiduciario	sv AAf
Perspectiva	Estable

Significado de la clasificación

Perfil del Fondo M: Estos fondos de inversión están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión caracterizado por asumir un riesgo moderado, obteniendo una rentabilidad mayor con una probabilidad baja de pérdidas inesperadas o con bajos niveles de severidad.

Riesgo Integral 1: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una reducida vulnerabilidad a sufrir pérdidas de valor.

Riesgo Fundamental AA: Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio son altos. En esta categoría se incluirán aquellos Fondos de inversión que se caractericen por invertir de manera consistente y mayoritariamente en valores, bienes y demás activos de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados y con prudente liquidez.

Riesgo de Mercado 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada volatilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Riesgo Fiduciario AA: La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una muy buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es considerablemente bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el muy buen diseño organizacional y de procesos, la efectiva ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de muy alta calidad.

Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-" indica un nivel mayor de riesgo.

"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que esta emita".

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes".

El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com/informes-pais.html>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Racionalidad

En Comité de Clasificación de riesgo, PCR decidió asignar las calificaciones svM1-f al Riesgo Integral, svMAA+f al Riesgo Fundamental, svM2- al Riesgo de Mercado y svAAf al Riesgo Fiduciario del **Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija 1** con perspectiva "Estable". La clasificación de riesgo se fundamenta en el perfil moderado del fondo acompañada de una política de inversión conservadora, la cual le permitirá invertir en instrumentos de renta fija y con alta calidad crediticia. Además, se destacan las adecuadas políticas de liquidez y endeudamiento. Finalmente, se toma en cuenta la trayectoria profesional de los miembros del comité de inversiones, así como las políticas y procedimientos de la Gestora.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **Diversificación en las inversiones que puede realizar el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I:** El Fondo tiene como objetivo principal la inversión en Instrumentos, únicamente, de Renta Fija e instrumentos de manejo de liquidez, que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, tanto del sector público como privado. De acuerdo con su política de inversión el Fondo podrá invertir en Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CINELIS, y cuentas de ahorro, depósitos a plazo de entidades bancarias, reportos, bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados tanto locales como extranjeros, bancos centrales, titularizaciones u organizaciones internacionales. De igual manera, tiene la posibilidad de adquirir cuotas de participación de fondos abiertos y/o cerrados locales o extranjeros, que se encuentren regulados por la legislación salvadoreña; lo cual constituye una amplia gama de instrumentos en los cuales puede invertir.
- **Administradora del Fondo tiene respaldo del grupo Hencorp, además, amplia experiencia de su junta directiva y Plana Gerencial:** El 99.99% de las acciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., pertenecen a Hencorp G Holding, S. de R.L., tenedora de acciones con sede en Panamá desde diciembre de 2020. Además, cuenta con una Junta Directiva y una Plana Gerencial que posee una amplia trayectoria profesional en el sector financiero y mercado de capitales. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., funcionará bajo el régimen de capital fijo, en plazo indefinido, con la finalidad de administrar Fondos de Inversión. El número de acciones alcanzan los 55 miles, a un valor nominal de US\$10.00 cada una.
- **Políticas de Inversión con un perfil conservador:** Las clasificaciones de las inversiones de corto plazo deben de tener al menos un rating de N-3 o el equivalente en el país de origen. Para emisiones con plazos de vencimiento mayor a un año, las clasificaciones deben ser igual o mayor a BBB- o el equivalente en el país de origen; se excluyen de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los fondos utilicen para su funcionamiento operativo, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador. Respecto a la liquidez, el Fondo de Inversión deberá mantener una liquidez mínima equivalente a doce meses de los costos fijos del Fondo, se entiende como liquidez recursos en la caja, depósitos bancarios y valores de fácil convertibilidad con niveles bajos de riesgo. Por su parte, la política de endeudamiento establece que el Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el 25% de su patrimonio, en estas operaciones se incluyen las de reporto. Por tanto, al ser un Fondo cerrado y de mediano a largo plazo y dado que adquiere instrumentos de bajo riesgo, se prevé una baja exposición al riesgo de mercado, liquidez y de tasa de interés.
- **Inversión inicial en tecnología mitiga el riesgo operativo del Fondo:** Hencorp Gestora de Fondos de inversión ha realizado una inversión inicial de US\$23.7 miles, para la adquisición de un sistema tecnológico denominado Sistema Gestor, el cual fortalecerá la infraestructura tecnológica y protección de la información del Fondo y sus participantes. El sistema Gestor es innovador y permite un completo control sobre todos los aspectos referentes a la administración de fondos. Abarca el procesamiento de transacciones de aportes y desembolsos, manejo de operaciones de Caja y Bancos, tratamiento de Colocaciones y Registro Contable, mediante la naturaleza flexible e integrada de Gestor, se está en capacidad de definir y establecer el plan de cuentas, calcular el Valor Actual Neto de la Unidad (VANU) y obtener reportes que cubran las necesidades del negocio.

Factores claves

Factores que podrían llevar a un incremento en la clasificación:

- Incremento en la calidad crediticia del portafolio manteniendo una adecuada diversificación de este.
- Sostenida estabilidad en los indicadores de duración del fondo de inversión.

Factores que podrían llevar a una reducción en la clasificación:

- Incremento sostenido y significativo de los indicadores de duración del fondo de inversión.
- Deterioro en la calidad crediticia de los instrumentos que conforman el portafolio, reflejando un aumento en la concentración de este.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión (PCR-SV-MET-P-080, El Salvador), vigente desde el 25 de noviembre de 2021. Normalizada bajo los lineamientos del Art.8 y 9 de la "NORMAS TÉCNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información utilizada para la clasificación

- **Información financiera:** Estados Financieros auditados de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A. correspondientes a diciembre 2022 y su comparativo.
- **Riesgo Fiduciario:** Reglamento interno, reglamento del comité de inversiones, plan de negocios, sistema gestor web, manuales, comités, estados y proyecciones financieras.

Limitaciones Potenciales para la clasificación

- **Limitaciones encontradas:** Por ser un instrumento que aún no está en operaciones en el mercado dado que no tiene la autorización por el ente regulador, no posee información histórica.

- **Limitaciones potenciales:** El deterioro en la calidad crediticia de los instrumentos que adquiera el Fondo de Inversión afectará la nota asignada.

Hechos relevantes

- El 27 de mayo de 2022, en sesión del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-25/2022 fueron autorizados como Agentes Comercializadores de los Fondos de Inversión Abierto que administren Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., los licenciados Katherine Marcela Cardoza Villalobos y el Licenciado Alejandro Efraín Cortez Menéndez.
- El 18 de marzo de 2022, Hencorp S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa, fue autorizada para prestar el servicio de comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos Locales que administre Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-13/2022.
- El 18 de marzo de 2022, el Licenciado Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta fue autorizado en sesión del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero como Administrador de Inversiones de los Fondos de Inversión Abierto y Cerrado que administre Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
- El 18 de febrero de 2022, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión CD-8/2022, acordó Autorizar, a partir de esta fecha, el inicio de operaciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.
- El 16 de junio de 2021 se constituyó Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., como una sociedad salvadoreña de naturaleza anónima de capital fijo y duración indeterminada.
- El 17 de diciembre de 2021, se presentó a la Superintendencia del Sistema Financiero solicitud de autorización para el inicio de operaciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., obteniendo la autorización en 28 de febrero de 2022.

Panorama Internacional

Según las *Perspectivas económicas mundiales* del Banco Mundial, en su edición más reciente a junio de 2023, se pronostica una desaceleración del crecimiento global desde 3.1% en 2022 hasta 2.1% en 2023, producto de la alta inflación, políticas monetarias restrictivas y condiciones crediticias más limitadas; mientras que para 2024 se prevé una ligera recuperación, alcanzando una tasa de crecimiento de 2.4%. Se estima un crecimiento en la región de Asia oriental y el Pacífico a medida que China avance en la reapertura económica y genere una recuperación y mejores perspectivas de crecimiento en otras economías. Por otra parte, se espera un crecimiento moderado en las otras regiones debido a la escasa demanda externa, las severas condiciones financieras mundiales y la inflación, que frenarán la actividad económica.

En 2022, la inflación presionó a la mayoría de las economías del mundo, donde la mediana de la inflación global superó el 9% en la segunda mitad del año, alcanzando su nivel más alto desde 1995. En las economías emergentes y en desarrollo (EMDEs), ésta alcanzó casi el 10%, el nivel más alto desde 2008; mientras que en las economías avanzadas un poco más del 9.0%, la más alta desde 1982; la alta inflación es producto de factores tanto de oferta como de demanda. Por parte de la demanda, se destaca el crecimiento acelerado por el efecto rebote posterior a la crisis sanitaria de 2020, así como los impactos retardados de las políticas macroeconómicas aplicadas. Mientras que, por el lado de la oferta, la escasez de productos básicos, profundizada por la invasión de Rusia a Ucrania contribuyó sustancialmente al incremento del precio de la energía y los alimentos. La inflación aún se mantiene por encima del objetivo de los bancos centrales en la mayoría de economías. A abril de 2023, la mediana de la inflación global aún se mantenía en 7.2% respecto a abril de 2022, pero por debajo de su punto más alto de 9.4% en julio de 2022.

En ese sentido, se espera que para 2023 la inflación se modere, pero aún será un factor determinante que sumado a las demás condiciones adversas que enfrenta la economía global, provocarán una ralentización del crecimiento económico. Se prevé que la inflación mundial se mantenga por encima de su promedio 2015-2019 y aún por un periodo más largo de lo que se estimaba a inicios de 2023. A pesar de la mejora evidenciada en la cadena de suministro y la reducción en los precios de la energía, la demanda sigue determinando los altos niveles de inflación, aunque también la capacidad de la oferta podría representar algunos inconvenientes para reducir los niveles de inflación global.

Para la región de América Latina y el Caribe, se estima que el crecimiento económico podría disminuir desde un 3.7% en 2022 hasta 1.5% en 2023. Un crecimiento más débil de las economías avanzadas afectará a las exportaciones de esas economías, en conjunto con políticas monetarias restrictivas y la persistencia de inflación interna aún elevada podrían impedir la flexibilización de las condiciones financieras para lograr una mayor recuperación económica. En Centroamérica se estima que el crecimiento económico se modere desde el 5.4% de 2022 hasta un 3.6% en 2023. Se espera que el ritmo de crecimiento de las remesas sea más lento, pero manteniendo una buena dinámica soportada en un mercado laboral más activo en Estados Unidos y que las actividades de turismo contribuyan a la actividad económica en 2023. Panamá lidera el crecimiento de la región apoyado en las exportaciones de servicios y la inversión; mientras que en El Salvador el crecimiento se moderaría, pero alcanzaría aún niveles superiores al crecimiento histórico promedio. Por otra parte, la inflación en la región aún se mantiene alta, principalmente en Honduras y Nicaragua, motivada por el aumento en los precios de los alimentos. Adicionalmente, tanto Guatemala como Costa Rica proyectan un crecimiento más moderado respecto a 2022; mientras que en el Caribe, República Dominicana estima un crecimiento de 4.1% (4.9% en 2022), impulsado en buena medida por un fuerte crecimiento de las exportaciones.

El endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos, al incrementar las tasas de interés por medio de la FED como respuesta a la alta inflación, plantea fuertes retos a las economías emergentes y en desarrollo. Por una parte, se afectan a las exportaciones de estas economías hacia Estados Unidos al ralentizar su dinámica comercial y, por otro lado, se incrementan los costos del servicio de deuda al elevar el pago de intereses. Adicionalmente, las condiciones de endeudamiento de muchas economías emergentes y en desarrollo ya se dirigían hacia un camino de vulnerabilidad y dadas las presiones económicas globales es probable que la sostenibilidad fiscal se erosione aún más debido a las perspectivas de crecimiento menores y al aumento de los costos de la deuda. El escenario de bajo crecimiento, sumado a las medidas de los gobiernos para proteger a las poblaciones más vulnerables por medio de subsidios y recortes a los impuestos de consumo han tensado aún más los presupuestos fiscales de muchos países que ya cuentan con elevados niveles de deuda pública, lo cual restringe aún más el acceso a los mercados financieros internacionales.

Finalmente, el cambio climático plantea retos adicionales a los países con dependencia de las actividades de agricultura y minería, principalmente en Centroamérica y el Caribe. Fenómenos como El niño y La niña pueden llegar a causar sequías e inundaciones y que en conjunto con la infraestructura inadecuada profundizan los efectos de los desastres naturales. En el mediano y largo plazo, se estima que estos eventos puedan influir directamente en los niveles de desarrollo y crecimiento económico de los países de la región al afectar a sus principales sectores e industrias e impactar en su productividad.

Desempeño Económico

Según datos del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), la actividad económica se ha moderado pero aún muestra un comportamiento ligeramente por encima de niveles prepandemia. A mayo de 2023, la actividad económica del país, medida a través del Índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE), registró un crecimiento interanual de 3.7%. La actividad económica se ha visto presionada por las condiciones inflacionarias globales por el aumento de precios de alimentos y energía, y la subida en los tipos de interés por parte de la FED. Los sectores que muestran un mayor dinamismo son Construcción con 10.6%, Actividades financieras y de seguros con 9.6%, Actividades Profesionales con 8.2% y Actividades Industriales y de manufactura con 5.2%. Por su parte, al analizar el comportamiento del PIB por el enfoque del gasto, a marzo de 2023, se observa un aumento del consumo privado de 7.2%; mientras que el consumo público registró un incremento de 8.8%.

Por su parte, los niveles de inflación se han moderado, pero aún se mantienen altos, dado que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a junio de 2023 experimentó una variación de 3.8%, marcando una tendencia a la baja desde su máximo alcanzado en junio de 2022, donde se situó en 7.76%. Dicho comportamiento está asociado con los elevados niveles de inflación global que se registraron en 2022, sumado a la alta dependencia de productos de consumo importados, en su mayoría relacionados con alimentos que provienen de Estados Unidos. A pesar de la reducción, la inflación aún se mantiene elevada, afectando principalmente al sector de alimentos y bebidas no alcohólicas (6.9%). Otros de los sectores que mantienen un aumento considerable son Restaurantes y Hoteles con 7.0%, Bienes y Servicios diversos con 5.9% y el de Bebidas alcohólicas y tabaco con 5.1%.

Respecto al Sistema financiero, este ha registrado un crecimiento moderado en un contexto de desaceleración de la economía. En ese orden, la cartera neta del sistema reportó un crecimiento de 4.7%, alcanzando los US\$17,560 millones, pero ralentizada respecto al crecimiento observado al cierre de 2022 (7.5%). En cuanto a depósitos, estos alcanzaron los US\$18,253 millones con una tasa de crecimiento interanual de 4.27%. Por otra parte, bajo el contexto internacional de subida en las tasas de interés por parte de la FED, las tasas de interés locales han experimentado aumentos que han elevado el spread financiero el cual se ubicó en 2.2%, mayor en 0.5 p.p., respecto a junio de 2022 (1.7%). Este comportamiento responde al aumento de la tasa de interés activa para préstamos hasta un año plazo que se situó en 7.6% (jun 2022: 6.2%), mientras que la tasa de interés pasiva para depósitos de 180 días se fijó en 5.4%, evidenciando un incremento desde junio de 2022 (4.5%).

Al analizar la situación fiscal del país, los niveles de endeudamiento se mantienen altos, a pesar de una reducción en el déficit fiscal. El Sector Público No Financiero (SPNF) a junio de 2022 presenta un superávit global¹ de US\$18.7 millones, menor al superávit obtenido en junio de 2022 de US\$78.7 millones. Este comportamiento se debe a un incremento en los gastos y concesión de préstamos que crecieron en 3.10% (+US\$129.2 millones), principalmente por gastos de capital en inversión bruta (+US\$205.8 millones). Por su parte, los ingresos corrientes registraron un crecimiento de 1.79%, motivados por aumentos en las transferencias de financieras públicas (+US\$52.1), Ingresos no tributarios (+US\$46.8 millones) y Contribuciones a la seguridad social (+US\$27.4 millones). Al cierre de 2022, el déficit fiscal cerró en 2.5% respecto al PIB, denotando una mejora respecto al año anterior (5.6%); mientras que para 2023 se estima que representará un 2.7% del PIB proyectado. Al cierre de 2022, el nivel de endeudamiento se situó en 78% del PIB según las cifras del BCR, denotando una mejora respecto al cierre de 2021 (83.9%).

En cuanto a Comercio Exterior, el panorama económico global ha afectado los niveles de mercancías transadas, dado que en el primer semestre de 2023 El Salvador realizó un total de exportaciones FOB por US\$3,439 millones, que representa una disminución interanual de 7.2% (US\$268 millones) debido a reducciones en la Industria de manufactura de maquila (-US\$123 millones) e Industrias manufactureras (-US\$160 millones). Respecto a las importaciones, estas alcanzaron un monto de US\$7,786 millones a junio de 2023, correspondiente a una disminución interanual de 10.1%

(US\$872 millones), principalmente por la reducción en industrias manufactureras por US\$822 millones y de maquilas en US\$81.5 millones. En ese sentido, debido a la mayor reducción en las importaciones con respecto a las exportaciones, se reportó un menor déficit de la balanza comercial que se ubicó en US\$4,347 millones, menor en 12.2% (US\$604 millones) al reportado en junio de 2022.

Las condiciones económicas globales ajustan las expectativas de crecimiento económico, dado que para el año 2023 el Banco Mundial proyecta una tasa de crecimiento de 2.3% para El Salvador, por debajo de lo reportado en 2022 de 2.6%. El crecimiento económico estará soportado por el consumo privado, la inversión pública y el turismo. Adicionalmente, el flujo de remesas ha tenido también una desaceleración respecto a años anteriores, pero sigue siendo un factor determinante para la actividad económica. A pesar del contexto económico global complejo y las afectaciones en materia climática, los esfuerzos en materia de seguridad, la inversión en turismo y el flujo de remesas podrían ser factores importantes para impulsar el crecimiento económico del país.

Finalmente, en cuanto a aspectos sociales, a abril de 2023 El Salvador registra una buena dinámica de colocación de empleos (+6.4%), comparada con 2022, como consecuencia de la estabilidad en la actividad económica. Adicionalmente, es de destacar la reducción en la tasa de homicidios en el país, que desde 2015 ha pasado de 103 homicidios por cada 100 mil habitantes a 2022 con 7.8. La tendencia esperada para 2023, a espera de cifras oficiales, se proyecta a la baja. Por otra parte, se han tenido algunos retrocesos en aspectos políticos y de gobernanza, ya que se muestra un leve deterioro en cuanto a la percepción de la transparencia con datos a 2022, donde el Índice de Percepción de la corrupción ubica al país en el ranking 116 de 180 países con un puntaje de 33/100; siendo 0 el nivel de mayor corrupción y 100 el de menor corrupción (Ranking 115 en 2021).

Sector Fondos de Inversión

A diciembre 2022, los fondos de inversión autorizados en El Salvador son gestionados por tres entidades: Gestora Banagrícola, Atlántida Capital S.A (Atlántida Capital), y SGB Fondos de Inversión S.A (SGB); estas ofrecen diferentes tipos de fondos según el plazo: corto, mediano y largo plazo; y por tipo: abiertos y cerrados. En total, existen ocho fondos de inversión, de los cuales cinco son fondos abiertos (tres de corto plazo y dos fondos de mediano plazo) y tres son fondos cerrados (un fondo de inversión inmobiliario y dos fondos de inversión de capital de riesgo), destacando que, Atlántida Capital es la gestora que ofrece una mayor cantidad y diversidad de Fondos de Inversión.

A la fecha del análisis, el patrimonio consolidado de los siete fondos ascendió a US\$491,059 miles, equivalente a una tasa de crecimiento de 21.74% (+US\$87,690 miles) respecto a diciembre 2021 (US\$403,369 miles), favorecido por la constitución del nuevo Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Empresarial +, cuyo patrimonio totalizó US\$66.1 miles, seguido del crecimiento en el Fondo de inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida (21.70%; +US\$35,979 miles) y el Fondo Cerrado Inmobiliario de Atlántida (+US\$9,725 miles, +25.04%). En contraste, los fondos de inversión abiertos de corto y mediano plazo presentaron un decrecimiento de -US\$24,011 miles (-14.76%) y -US\$136 miles (-0.38%) respectivamente, originado por los rescates de los partícipes, condicionados por la volatilidad del mercado financiero.

En cuanto al rendimiento de cada Fondo, se observa que, a pesar de las reducciones mostradas, los Fondos abiertos de corto plazo promedian un rendimiento de 3.4% superior al periodo interanual anterior (2.9%), mientras que los Fondos abiertos de mediano plazo presenta un promedio de 5.1% (diciembre 2021: 4.6%); por último, los Fondos cerrados son los que mayor rendimiento presentar un promedio de 7.0%, a ser los que más riesgos contiene. Al analizar la composición de fondos, Atlántida Capital presenta la mayor participación en el patrimonio total del mercado con un 70.68%, seguido con Banagrícola con una representación de 14.76% y SGB (14.57%).

En conclusión, la industria de fondos ha demostrado su capacidad para sortear desafíos económicos y volatilidad, manteniendo una rentabilidad estable y una sólida gestión de carteras. La adopción de tecnologías y la diversificación inteligente han sido fundamentales en este éxito, mientras que los fondos cerrados han liderado el crecimiento con rendimientos atractivos. Aunque el panorama sigue siendo incierto, la industria de fondos ha demostrado su adaptabilidad y resiliencia en un entorno en constante cambio.

Reseña y descripción del Fondo

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I, a la fecha de análisis se encuentra en el proceso de autorización para el inicio de operaciones por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Por lo tanto, el análisis de riesgo se fundamenta en sus principales políticas, capacidad de la plana que administrará el Fondo, sistemas informáticos y otra información cualitativa disponible.

El Fondo de Inversión Cerrado¹ Renta Fija I de acá en adelante "el Fondo", tiene como objeto la inversión en Instrumentos, únicamente, de Renta Fija e instrumentos de manejo de liquidez, como Fondos de Inversión Abiertos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados

¹ De acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión, los Fondos de Inversión Cerrado son aquellos que tienen un plazo definido y los partícipes solo podrán recibir lo que les corresponda de sus cuotas de participación al final del plazo del Fondo y en los casos establecidos en la presente ley, pudiendo sus cuotas de participación ser negociadas en mercado secundario.

para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios de alta liquidez. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo.

El Fondo está orientado particularmente a personas naturales o jurídicas que buscan rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo y por lo tanto no requieran liquidez inmediata, con un perfil de riesgo moderado, es decir, inversionista con tolerancia media al riesgo y con previo conocimiento o experiencia en el Mercado de Valores.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Tipo de fondo	Fondo Cerrado de Rentabilidad
Denominación del fondo	Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I
Denominación de la emisión	FICRF
Nombre de la Gestora	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Naturaleza y Clase de Valor	El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, la cual se denominará serie "A". Dicha clase confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos.
Monto de la emisión	Hasta US\$ 600,000,000.
Numero de cuotas de participación	600,000.
Valor mínimo y múltiples de contratación	Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) y múltiplos de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00).
Valor nominal	US\$1,000.00
Actualización del valor de la participación	Diaria
Plazo de la emisión	El Fondo tendrá un plazo de hasta doce (12) años a partir de la primera colocación de Cuotas de Participación.
Moneda de negociación	Dólar de los Estados Unidos de América
Negociabilidad	Bolsa de Valores de El Salvador
Garantía	De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora mantendrá vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administra, en beneficio de los partícipes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta la Gestora en la administración de los Fondos de Inversión; siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya causado perjuicio económico a los partícipes de dichos Fondos de Inversión, y que el partícipe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo por parte de la Gestora. Dicha garantía se constituye en fianza emitida por SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía, hasta por la cantidad de Quinientos Doce Mil Doscientos Noventa y Dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 512,292.00). La fianza garantizará: a) El fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento Interno de cada Fondo de Inversión, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; b) La ejecución de las Políticas de Inversión de cada Fondo, y la adecuada mitigación de los límites y excesos de las Inversiones; y c) Cualquier otro incumplimiento de la Gestora, que haya causado perjuicio económico comprobable a los partícipes de los Fondos bajo su administración.
Forma de pago de la suscripción de cuotas de participación	Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas del Fondo; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.
Redención de los valores	No se contempla la redención anticipada de las participaciones por el Fondo de Inversión hasta finalizado el plazo del Fondo. En el caso de que un partícipe desee retirarse, deberá negociar sus cuotas de participación en mercado secundario.
Custodia y depósitos	Los valores adquiridos por el Fondo de Inversión estarán en una cuenta de custodia en la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL) en una subcuenta del Fondo de Inversión.
Procedimiento a seguir en caso de Acción Judicial contra el Fondo	La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión y los partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: PCR

Evaluación de riesgos del fondo de inversión

Los riesgos son situaciones de índole natural que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener en cuenta que el riesgo forma parte de cualquier inversión. La Gestora deberá actuar de manera diligente ante los posibles riesgos del Fondo, buscando resguardar los intereses de los inversionistas y propios.

RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgo de Liquidez	En el caso del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez: • Índices de concentración por partícipe. • Probabilidad de rescate significativo. • Indicador de Descalce de activos y pasivos. • Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota. Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles: • Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito; • Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; • Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica; • Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones; • Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y • Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo. Las clasificaciones de Riesgo mínimas aceptables para invertir recursos del Fondo de Inversión se detallan en la Política de Inversión.
Riesgo de Crédito	
Riesgo de Contraparte	Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Esta pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral).
Riesgo Operacional	Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión. La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.
Riesgo de Mercado	Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía. Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: PCR

No obstante, el Fondo cuenta con una Política de Inversiones, Reglamentos Internos, entre otros instructivos y manuales bien definidos donde se detallan las acciones que permitan reducir al mínimo los riesgos inmersos del instrumento.

Análisis de Riesgo Fiduciario

Reseña de la Gestora

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., fue inscrita en el registro de comercio el día 28 de julio de 2020 en la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), entidad que tiene como función principal administrar Fondos de Inversión, tanto Fondos Abiertos como Fondos Cerrados, rigiéndose bajo la Ley de Fondos de Inversión de El Salvador y con todas las normativas que apliquen. Fue autorizada para operar según la Resolución del Consejo Directivo de la SSF en febrero de 2022 bajo la sesión DC-08-2022, inscrita en el asiento registral número GE-0001-2022. La gestora se encuentra domiciliada en el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de la Libertad.

El 99.99% de las acciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., pertenecen a Hencorp G Holding, S. de R.L., tenedora de acciones con sede en Panamá, desde diciembre de 2020. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., funcionará bajo el régimen de capital fijo, en plazo indefinido, con la finalidad de administrar Fondos de inversión, sean Abiertos o Cerrados.

Situación Financiera de la Gestora

Activos

A la fecha de análisis, los activos de la Gestora ascendieron a US\$547.55 miles exhibiendo un detrimento de (-0.67%; US\$3.67 miles). El comportamiento anterior es explicado por la contracción del efectivo y equivalente de efectivo que muestra una disminución de (-96.87%; US\$503.27 miles). En cuanto a su composición se puede determinar que, las inversiones financieras a corto plazo son las de mayor relevancia dentro del rubro con una participación del 64.03%, mismo que a la fecha presenta el mayor crecimiento (+UD350.61 miles), consecutivamente la cuenta de activos físicos e intangibles con una proporción de 26.51%, presentando un crecimiento de (+513.51%; US\$121.49 miles), correspondiente a la adquisición de programas informáticos especializados en la administración de fondos de inversión bajo la modalidad en la nube.

Cabe mencionar que, a diciembre 2022, las inversiones a corto plazo que mantiene la gestora corresponden a letes y eurobonos colocados en el gobierno, mientras que, las inversiones a largo plazo responden a acciones invertidas en la bolsa de valores de El Salvador por un monto de US\$14.5 miles.

Pasivos

En cuanto a los pasivos, al corte de la información contabilizan US\$1.90 miles evidenciando una reducción de (-59.76%; US\$2.83 miles), producto de la contracción en otras cuentas por pagar siendo a la fecha US\$1.88 miles (diciembre 2021: US\$4.73 miles), asociado principalmente a retenciones (-71.03%; US\$3.36 miles). Por su parte las cuentas por pagar totalizan únicamente US\$20.72, al 31 de diciembre de 2021 no existían cuentas por pagar.

Patrimonio

A diciembre 2022, el patrimonio de la Gestora ascendió a US\$545.64 miles, compuesto principalmente por el capital social, el cual totaliza US\$550 miles, representado por 55,000 acciones comunes con valor nominal de US\$10.00, todas totalmente pagadas y suscritas, autorizado por la SSF, y manteniendo siempre un capital social mínimo regido bajo el artículo 19 de la Ley de Fondos de Inversión. Además, el capital podrá aumentarse en cualquier momento, cumpliendo con la normativa y siguiendo lo establecido en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.

Proyecciones Financieras.

Con relación a las proyecciones realizadas para los primeros cinco años de operación de la Gestora, se estima que los activos alcanzarán US\$626.09 miles en el quinto año (2027); especialmente impulsados por el crecimiento de sus activos más líquidos como el efectivo y equivalente esto como parte de las políticas establecidas.

Respecto al patrimonio, se proyecta una tendencia positiva para los próximos cinco años, con una tasa de crecimiento promedio del 3.44%, compuesto principalmente por el capital social que se estima que, para el 2025 crezca en un 3.26%. Por otra parte, dado el crecimiento orgánico de las operaciones de la Gestora se proyecta una reducción en los resultados negativos acumulados de la entidad cerrando en 2027 (-US\$153.22 millones).

En cuanto a los ingresos para el año 2027 se espera que asciendan a US\$305.18 miles, exhibiendo un buen dinamismo durante los cinco años con una tasa de crecimiento promedio del 78.88%; mientras que los gastos se espera que crezcan únicamente un 5.76% durante los cinco años, producto de la reducción principalmente en los egresos relacionados a gastos iniciales de la entidad, trámites legales, generales de administración y operación. En ese sentido se proyectan resultados positivos con una utilidad a 2027 de US\$36.69 miles.

Políticas de inversión

Política de inversión en instrumentos financieros

El Fondo de inversión podrá invertir en lo siguiente:

	Mínimo	Máximo
Por grado de liquidez		
Alta Liquidez: Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CENELIS y, en general, cualquier Título emitido o garantizado por el Estado de El Salvador y el Banco Central de Reserva, Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades locales), cuentas de ahorro y corrientes.	0.00%	100.00%
Títulos financieros (Locales)		
Valores de titularización	0.00%	50.00%
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%
Cuotas de Participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%
Certificados de Inversión	0.00%	80.00%
Papel Bursátil	0.00%	80.00%
Clasificación de riesgo (Escala Local)		
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%
Clasificación de riesgo (Escala Internacional)		
Desde BB	0.00%	100.00%
Sector Económico		
Servicios	0.00%	80.00%
Comercio	0.00%	80.00%
Finanzas	0.00%	80.00%
Industrial	0.00%	80.00%
Otros	0.00%	80.00%
Origen de Instrumentos		
Local	0.00%	100.00%
Internacional	0.00%	80.00%

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: PCR

Política de Liquidez

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I deberá mantener una liquidez mínima equivalente a doce meses de los costos fijos del Fondo, se entenderá como liquidez sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días
- Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas
- Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios;
- Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.
- También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Política de Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda), señalados en el numeral "9.1 de la Política de inversión de los recursos y de diversificación de las inversiones". La Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto:

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inversión. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Política de Distribución de Beneficios

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I podrá distribuir beneficios con una periodicidad mensual, tres días hábiles antes del pago de cualquier beneficio.

Políticas para el Aumento y Disminución del Patrimonio del Fondo

POLÍTICA DE AUMENTO DE CAPITAL DEL FONDO	POLÍTICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DEL FONDO
En un mismo Fondo podrá haber más de una emisión. Las emisiones posteriores a la primera deberán ser acordadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes y deberán observarse, en lo pertinente, los mismos requisitos legales necesarios para la inscripción y registro de la primera emisión, adicionando la certificación del acuerdo correspondiente de la Asamblea de partícipes.	Los Fondos Cerrados podrán efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la medida que el Reglamento del Fondo lo contemple, en la forma, condiciones y plazos que allí se señalen. Además, el Reglamento contiene la información mínima para optar a la disminución de capital, fechas de pago y metodología para el cálculo del valor de devolución de las cuotas de participación.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: PCR

Política de valuación de las inversiones del Fondo.**Valuación de los instrumentos financieros**

Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión Abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg o en su defecto un Proveedor Internacional de Precios, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

Causas que originen el derecho del retiro del Fondo

Al tratarse de un Fondo Cerrado, las participaciones no podrán ser redimidas por Hencorp, Gestora de Fondos de Inversión, S.A antes de la liquidación del fondo. En caso de que el partícipe desee retirarse del Fondo deberá recurrir al mercado secundario por medio de una Casa de Corredores de Bolsa, para la venta de sus títulos de participación, haciendo obligatorio que dichos títulos de participación estén inscritos en una bolsa valores para su comercialización.

No obstante, lo mencionado en el párrafo anterior, serán causales que originen el derecho a retiro del partícipe las siguientes:

- a) Cambios en el control de la Gestora o su sustitución.
- b) Fusión entre Gestoras
- c) Traslado de la Administración del Fondo a otra Gestora
- d) Fusión entre Fondos de Inversión
- e) Liquidación anticipada del fondo
- f) Modificaciones a la política de inversión según lo establecido en el Reglamento Interno y el Prospecto de la Colocación de Cuotas de Participación
- g) Modificación del plazo del Fondo

Para los literales c), d), e), f) y g) se requerirá la aprobación en Asamblea de Partícipes.

Si el partícipe necesita de la liquidez de sus cuotas de participación, este deberá recurrir a mercado secundario para proceder a la venta total o parcial de sus participaciones, acordando un precio con los inversionistas disponibles del mercado de valores, esto de conformidad con la reglamentación vigente de los mercados organizados por la Bolsa de Valores; su registro y traspaso será administrado por CEDEVAL en El Salvador.

Cuando se realice la liquidación del fondo, el liquidador deberá presentar el balance final de la liquidación que deberá someterse a la discusión y aprobación de los partícipes en asamblea extraordinaria.

Proceso de liquidación del Fondo por la finalización del plazo

Un Fondo no podrá ser declarado en quiebra, sino que únicamente entrará en liquidación, al presentarse cualesquiera de las causas siguientes:

- Cuando el Fondo no cumpla con lo establecido en los artículos 51 y 61 de La Ley de Fondos.
- Cuando así lo dispusieren los partícipes en un Fondo Cerrado, en acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria; y,
- Cuando por efecto de la revocatoria de la autorización para operar de la Gestora y la consecuente cancelación de su asiento en el Registro, no se haya trasladado la administración del Fondo a otra Gestora.

En el caso del literal b), el Comité de Vigilancia deberá comunicarlo a la Superintendencia en los tres días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de partícipes, adjuntando la certificación del acuerdo de liquidación del Fondo y el nombramiento del liquidador adoptados en dicha asamblea. La falta de comunicación a la Superintendencia acarreará para el Comité de Vigilancia responsabilidades por los daños y perjuicios que causaren a los partícipes.

Cuando un Fondo entre en liquidación, la Superintendencia deberá comunicarlo a la Administración Tributaria, a fin de que ésta de manera simultánea a la liquidación del Fondo proceda a la fiscalización del mismo, con la finalidad de determinar en forma prioritaria la deuda tributaria.

Gobierno Corporativo

De conformidad con la Escritura de Constitución de fecha 16 de junio de 2021, la administración de la Gestora para el primer periodo de cinco años, estará a Cargo de una Junta Directiva, conformada por tres Directores Propietarios y sus respectivos suplentes, integrados de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Director Presidente	Víctor Manuel Henríquez
Director Secretario	Eduardo Arturo Alfaro Bonillas
Primer Director	Felipe Holguín
Director Suplente	Roberto Arturo Valdivieso Aguirre
Director Suplente	Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta
Director Suplente	José Miguel Valencia Artiga

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / Elaboración: PCR

La alta administración del Fondo posee una trayectoria profesional adecuada en el sector financiero y mercado de capitales. El Gerente General posee 29 años de experiencia en mercados financieros, con especialización en operaciones y estructuras financieras de commodities y mercados emergentes, y trabaja en Hencorp Becstone Capital, L.C., desde sus inicios en mayo de 2002 a la fecha.

Organización y procesos

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., cuenta con un manual de organización, procedimientos y control interno, con el objeto de buscar la eficiente operatividad de toda la entidad. La Gestora cuenta con áreas tercerizadas, y diversos comités de apoyo, conformados por miembros del directorio que rinden directamente a la junta directiva.

Comité de Auditoría

El comité de auditoría velará por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, Junta Directiva y las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, del Banco Central de Reserva y otras instituciones acordes a lo que corresponda. Además, se encargará de realizar correctivos en los informes de auditoría interna y externa o de cualquier entidad fiscalizadora.

Comité de Riesgos

Conformado por miembros de alto nivel, encargados de analizar, consensuar y decidir sobre los temas relacionados a la administración efectiva de los riesgos del negocio. El comité de riesgos tendrá como fin, velar por la adecuada estructura organizacional, políticas, manuales, y recursos para la gestión integral del riesgo.

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones es el responsable de aprobar las estrategias generales de inversión, tomando en cuenta el marco de las políticas de riesgos aprobadas por la Junta Directiva, así como también velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en cada fondo de inversión, a través de sus respectivos prospectos y reglamentos.

La administración de inversiones ha establecido el Comité de Inversiones, el cual estará integrado por tres miembros propietarios y tres suplentes, los propietarios serán miembros de la Junta Directiva, y los suplentes serán un miembro de la Junta Directiva, el Gerente de Estructuración de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredoras de Bolsa y un Director Externo. Las decisiones serán adoptadas por la mayoría de los miembros presentes en las reuniones, mismas que se realizarán como mínimo una vez al mes, o con la frecuencia necesaria para desempeñar de forma eficaz sus funciones.

MIEMBROS COMITÉ DE INVERSIONES	
CARGO	NOMBRE
Presidente	Eduardo Alfaro
Miembro	Roberto Valdivieso
Secretario	Francisco Santa Cruz
Suplente	Gerardo Recinos
Suplente	Adolfo Galdámez
Suplente	José Miguel Valencia

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / **Elaboración:** PCR

Comité de Cumplimiento

El comité de cumplimiento se encargará de revisar y proponer mejoras en las políticas institucionales para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, alineado con el marco legal nacional e internacional. Dar seguimiento al plan anual de trabajo trimestralmente para validar los avances mediante reuniones. Además promoverá y garantizará la independencia de la Oficialía de forma institucional, asegurando la accesibilidad a la información y documentación dentro de la institución.

Comité de Ética

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de analizar y evaluar la información que evidencia las supuestas infracciones al Código de Ética & Buena Conducta, cometidas por los directivos, funcionarios, colaboradores y toda persona a quien aplica el presente Código. A fin de establecer los grados de responsabilidad de cada una de las partes y sobre esa base recomendar a Junta Directiva, las sanciones disciplinarias.

Riesgo tecnológico

Hencorp Gestora de Fondos de inversión ha realizado una inversión inicial de US\$23.7 miles para la adquisición de un sistema tecnológico llamado Sistema Gestor, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica y protección de la información. El sistema Gestor es innovador y permite un completo control sobre todos los aspectos referentes a la administración de fondos. Abarca el procesamiento de transacciones de aportes y desembolsos, manejo de operaciones de Caja y Bancos, tratamiento de Colocaciones y Registro Contable. Mediante la naturaleza flexible e integrada de Gestor, se está en capacidad de definir y establecer el plan de cuentas, calcular el Valor Actual Neto de la Unidad (VANU) y obtener reportes que cubran las necesidades del negocio. El proveedor es Gestor de Tecnologías Financieras con 25 años de experiencia en el desarrollo de plataformas tecnológicas especializadas para el sector financiero internacional.

Proyecciones Financieras

Estado de Resultado Proyectado

Cabe señalar que de acuerdo con el modelo financiero, el Fondo proyecta iniciar operaciones a partir de septiembre 2023 por lo que, se estima que los ingresos de operación asciendan a US\$5.11 millones durante su primer año (septiembre 2023 – diciembre 2023), mientras que, para el segundo año se espera que totalicen US\$15.53 millones (enero 2024 – diciembre 2024), y US\$177.84 millones durante el tiempo de la emisión. En cuanto a su composición el 94.95% provienen de intereses el resto derivado de ingresos por revaluaciones contabilizando en el primer año (US\$4.92 millones y 196.14 miles respectivamente).

Respecto a los egresos, estos se encuentran compuesto por los costos iniciales del Fondo los cuales se proyecta que asciendan a US\$6.86 miles mensuales durante todo el plazo de la emisión, asociados a costo de la casa corredora, honorarios de auditores externos y fiscal, clasificación de riesgo entre otros. Adicionalmente el Fondo incurrirá en costos periódicos, siendo los de mayor relevancia dentro del rubro totalizando US\$1.53 millones en el primer año, mientras que en el segundo año US\$2.86 millones. Con base a lo anterior se espera que para el primer año la utilidad neta contabilice un valor de US\$3.56 millones, y para el segundo año US\$12.59 millones.

Balance General Proyectado

En cuanto a los activos del fondo estos estarán integrados principalmente por inversiones financieras en LETES, CETES y Bonos por un valor total de US\$1,200 millones en su primer año, asimismo, cuentas por cobrar relacionadas a intereses y capital. Al finalizar el plazo de la emisión se proyecta que los activos totales del Fondo contabilicen US\$302.02 millones. Mientras que los pasivos, estarían principalmente constituidos por las cuentas por pagar relacionado a los gastos periódicos de El Fondo.

El patrimonio estará integrado esencialmente por las cuotas de participación por un valor de US\$300.99 millones mensualmente durante todo el plazo de la emisión, asimismo, por los resultados financieros generado por las operaciones del Fondo de Inversión.

Estados Financieros Auditados

BALANCE GENERAL			
HENCORP GESTORA DE FONDO DE INVERSIÓN, S.A. (EN MILES DE US\$)			
BALANCE GENERAL	dic-21	jun-22	dic-22
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES	527,558.92	437,884.91	387,904.46
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	519,532.72	423,034.39	16,259.87
INVERSIONES FINANCIERAS			350,607.52
CUENTAS POR COBRAR NETAS	4,731.58	2,250.00	2,310.32
OTROS ACTIVOS	3,294.62	12,600.52	18,726.75
ACTIVOS NO CORRIENTES	23,657.91	107,611.17	159,643.36
ACTIVOS FÍSICOS E INTANGIBLES	23,657.91	93,548.67	145,143.36
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		14,062.50	14,500.00
TOTAL DE ACTIVOS	551,216.83	545,496.08	547,547.82
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES	4,731.58	3,607.23	1,904.02
CUENTAS POR PAGAR	-	469.71	20.72
OTAS CUENTAS POR PAGAR	4,731.58	3,137.52	1,883.30
TOTAL PASIVOS	4,731.58	3,607.23	1,904.02
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	550,000.00	550,000.00	550,000.00
RESULTADOS POR APLICAR	- 3,514.75	- 8,111.15	- 4,356.20
DE EJERCICIOS ANTERIORES		- 3,514.75	- 3,514.75
DEL PRESENTE EJERCICIO	- 3,514.75	- 4,596.40	- 1,278.95
PATRIMONIO RESTRINGIDO			437.50
UTILIDADES			437.50
TOTAL PATRIMONIO	546,485.25	541,888.85	545,643.80
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	551,216.83	545,496.08	547,547.82

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADOS			
HENCORP GESTORA DE FONDO DE INVERSIÓN, S.A. (EN MILES DE US\$)			
ESTADO DE RESULTADOS	dic-21	jun-22	dic-22
INGRESOS DE OPERACIÓN			
INGRESOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN		-	-
GASTOS DE OPERACIÓN	4,542.17	4,616.40	19,399.37
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	4,542.17	4,616.40	19,295.87
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO			103.5
RESULTADOS DE OPERACIÓN	- 4,542.17	- 4,616.40	- 19,399.37
INGRESOS POR INTERESES	1,027.42	147.46	997.68
GANANCIAS (PERDIDAS) NETAS EN INVERSIONES		18.46	17,431.74
OTROS GASTOS FINANCIEROS		109.00	-309
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	- 3,514.75	- 4,596.40	- 1,278.95
COSTO POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS		-	-
RESERVA LEGAL		-	-
RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	- 3,514.75	- 4,596.40	- 1,278.95

Fuente: Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A. / Elaboración: PCR

Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad clasificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de esta le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoría o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.

Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones, PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto.

PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.